B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 9 de febrero de 1999, por la que se convocan becas de formación en el área de control económico-financiero. 2.548

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. 2.553

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 3 de febrero de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en materia de Consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1999. 2.554

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Colaboración. 2.557

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Jesús Casas Jiménez Profesor Titular en el Area de conocimiento de Ecología. 2.558

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015). 2.558

Martes, 2 de marzo de 1999 **Año XXI** **Número 26**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024). 2.560

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025). 2.561

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 2.562

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Corrección de errores de la Orden de 10 de agosto de 1998, por la que se aprueban programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 98, de 1.9.98). 2.563

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 15 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA. 2.563

Orden de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. 2.578

Orden de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, SA. 2.593

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 10 de febrero de 1999, por la que se aprueba la segunda fase del Plan de Obras de las Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería). 2.608

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Balcón de Sevilla, de Camas (Sevilla). 2.610

Orden de 19 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado San Francisco de Paula, de Sevilla. 2.610

Corrección de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1998 en la provincia de Granada. (BOJA núm. 5, de 12.1.99). 2.611

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a museos andaluces correspondientes al ejercicio de 1998. (BOJA núm. 10, de 23.1.99). 2.611

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000956/1998, interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.612

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 2.612
Edicto. 2.612
Edicto. 2.612
Edicto. 2.613
Edicto. 2.613
Edicto. 2.613

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación y requerimiento. (**PP. 221/99**). 2.613

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación. (**PP. 170/99**). 2.614

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

Anuncio. 2.614

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (**PD. 471/99**). 2.614

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (**PD. 464/99**). 2.615

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 479/99). 2.616

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio. (PP. 302/99). 2.616

AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio sobre concurso abierto para adjudicación del servicio de guarda-custodia y control de acceso al Castillo de Luna. (PP. 413/99). 2.617

Anuncio sobre concurso para el arrendamiento de bares de propiedad municipal. (PP. 414/99). 2.617

Anuncio sobre concurso para la contratación de redacción de proyectos dirección y construcción de 41 naves comerciales en el PP3. (PP. 437/99). 2.618

405.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio. (PP. 415/99). 2.618

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Corrección de erratas a anuncio de licitación de concursos de redacción de proyectos y direcciones de obra. (PP. 318/99). (BOJA núm. 21, de 18.2.99). 2.618

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 18 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Algeciras. (PD. 480/99). 2.618

Orden de 18 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Almería. (PD. 481/99). 2.619

Orden de 18 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PD. 482/99). 2.619

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3553/98). 2.620

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 3621/98). 2.620

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3622/98). 2.620

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3623/98). 2.620

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3772/98). 2.620

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3854/98). 2.621

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 3955/98). 2.621

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3956/98). 2.621

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3957/98). 2.621

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 225/99). 2.621

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2887:JA-287-GR. (PP. 79/99). 2.621

Resolución de 27 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-913. (PP. 311/99). 2.622

Resolución de 27 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2530. (PP. 312/99). 2.622

Resolución de 27 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2802. (PP. 319/99). 2.622

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2673:JA-258-GR. (PP. 334/99). 2.622

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra clave 2-SE-311. 2.622

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Anuncio sobre petición de solicitud de licencia de apertura para Granja Avícola de engorde de pollos. (PP. 250/99). 2.623

Anuncio. (PP. 267/99). 2.623

IES LOS CERROS

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 183/99). 2.623

IES MARTIN RIVERO

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 282/99). 2.624

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de febrero de 1999, por la que se convocan becas de formación en el área de control económico-financiero.

La Intervención General de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de su función interventora, y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lleva a cabo el control de carácter financiero comprobando el funcionamiento económico-financiero de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus organismos, instituciones y empresas, así como el de las Corporaciones de Derecho Público cuyos presupuestos hayan de ser aprobados por alguna de sus Consejerías y de las entidades, empresas y particulares por razón de ayudas, subvenciones, créditos y avales concedidos por la Junta de Andalucía. Dicho control de carácter financiero se efectúa mediante procedimientos de auditoría en los supuestos previstos en los artículos 85 y 85.bis de la citada Ley.

Con esta finalidad, la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General, elabora anualmente planes de auditoría y planes de control de subvenciones, que exigen para su desarrollo un conocimiento contable, económico-financiero y presupuestario de los entes que son sometidos a control.

Teniendo en cuenta que la formación constituye un elemento eficaz de la política de empleo que permite actuar sobre los desajustes entre la oferta y la demanda de trabajo, y siendo asimismo necesario para la mejora de la cualificación profesional, se considera conveniente la convocatoria de becas en el área del control económico-financiero.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan cuatro becas de formación en el área del control económico-financiero que se desarrolla en el ámbito de la Administración autonómica, mediante la incorporación del becario a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Objeto.

Las becas de formación tienen como finalidad la preparación de personal cualificado en las áreas contable, económico-financiero y presupuestaria, y en las de control financiero de las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, financiadas con recursos propios o con fondos provenientes del Estado o de la Unión Europea, a las sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares, así como respecto de las entidades colaboradoras que participan en el procedimiento para su concesión y pago.

Tercero. Número y dotación de las becas.

1. El número de las becas será de cuatro.

2. Cada beca comprende:

a) Una asignación mensual de 125.000 pesetas, abonadas por mensualidades vencidas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

c) Otros gastos, en su caso, de carácter extraordinario ocasionados por su actividad, previa autorización expresa del Interventor General.

Cuarto. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar estas becas aquellas personas que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino o estar domiciliado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Ser licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) o título equivalente en la Unión Europea y no haber transcurrido más de ocho años desde la fecha de obtención del título. Se considerará cumplido este requisito para adjudicatarios de anteriores convocatorias de estas becas, siempre que lo cumpliesen en las referidas convocatorias.

c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

2. Los referidos requisitos, a excepción del expresado en la letra b) del apartado anterior, deberán mantenerse hasta la total terminación de la beca.

3. El tiempo máximo acumulado de disfrute de esta beca y sus anteriores convocatorias no podrá exceder en ningún caso de 48 meses.

Quinto. Duración y prórroga de las becas.

1. La duración de las becas de formación será de doce meses, pudiéndose prorrogar, en su caso, durante doce meses más, iniciándose en 1999.

2. Una vez transcurridos los primeros doce meses del disfrute de la beca, el Interventor General podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por los becarios y el informe que a tal efecto realicen los responsables de las funciones de Control Financiero y Control de Subvenciones, y siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, prorrogar el disfrute de la misma por otros doce meses, mediante Resolución que se dicte al efecto antes de la finalización del plazo inicial, teniendo en cuenta para ello el límite establecido en el apartado 3 del punto Cuarto.

La asignación mensual durante el período de prórroga será de 130.000 pesetas.

Sexto. Condiciones del disfrute.

1. La concesión y disfrute de estas becas no implica ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

2. La fecha de incorporación a la Intervención General no será antes de primeros del mes de marzo de 1999.

3. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el beneficiario a la Intervención General, dentro del plazo que se señale en la respectiva notificación de la Resolución por la que se otorgue la concesión de la beca. Si el becario no se incorporase en el plazo establecido, quedará sin efecto la designación efectuada.

4. Los becarios deberán cumplir el régimen de formación e investigación que establezca el Interventor General.

5. Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección del personal de la Intervención General.

6. Las becas serán incompatibles con cualquier relación de carácter laboral y con la percepción de cualquier tipo de beca, ayuda o remuneración, no autorizada por el Interventor General.

Séptimo. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se adjunta en los Anexos I y II de la presente convocatoria, los cuales se encontrarán a disposición de los interesados en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, de Sevilla, o en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

Las solicitudes irán dirigidas al Interventor General de la Junta de Andalucía (Consejería de Economía y Hacienda), y podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, de Sevilla, C.P. 41071, y en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identificación Fiscal. Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el DNI el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula (art. 14, en relación con el 4.º y 2.º b) del Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo).

En el supuesto de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, deberá presentarse la documentación equivalente.

b) Certificación original del expediente académico del solicitante, con las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios universitarios superiores, referidos a la titulación exigida.

c) Copia autenticada del título académico exigido, y para el caso de no disponer del mismo, certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonado los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE núm. 170, de 18 de julio de 1989).

d) Currículum vitae del solicitante, en el que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la Beca, acompañando cuantos documentos puedan avalarlo. No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documentalmente.

e) Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, cumplimentada según el modelo de impreso que se adjunta en el Anexo III.

f) Declaración expresa responsable de estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cumplimentada según el modelo de impreso que se adjunta en el Anexo III.

g) Copia autenticada de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

El referido modelo de impreso previsto en el Anexo III se encontrará a disposición de los interesados en el mismo lugar indicado en el Punto Séptimo.1, 1.er párrafo.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos señalados, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido y se procederá al archivo del expediente.

4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 10 días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Comité de Selección.

1. Un Comité de Selección será el encargado de la evaluación y selección de candidatos a la vista de las solicitudes presentadas.

2. El Comité estará integrado por los siguientes miembros:

Un Presidente designado por el Interventor General de la Junta de Andalucía.

Tres Vocales, designados, uno por el Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, y dos por el Interventor General.

Un Secretario, con voz y voto, designado por el Interventor General.

3. El Comité de Selección adoptará sus acuerdos según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Criterios de selección.

La selección de los candidatos se efectuará en dos fases:

1. En la primera fase de selección se valorarán, con las puntuaciones señaladas en el baremo de valoración del Anexo II:

a) El nivel previo de formación en contabilidad e informática, derivado del expediente académico.

b) El currículum vitae, en el que se atenderá especialmente al expediente académico.

c) La trayectoria investigadora y de trabajo en el campo de control económico y financiero.

d) La participación en estudios, trabajos o proyectos directamente relacionados con el objetivo de las becas.

e) Los cursos directamente relacionados con el objetivo de las becas.

f) Otros méritos alegados por los candidatos.

2. En la segunda fase, los solicitantes seleccionados en la anterior fase, en un número no superior a diez, serán convocados por el Comité de Selección a una entrevista personal.

Décimo. Resolución y notificación.

1. El Presidente del Comité de Selección, una vez evaluado el nivel de conocimientos y experiencias aportados por los candidatos, elevará al Interventor General una propuesta con la relación de los aspirantes seleccionados por orden de puntuación. El Interventor General dictará, por delegación de la Consejera, las Resoluciones procedentes de concesión de becas, que serán notificadas a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las becas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expresando el programa y créditos presupuestarios al que se imputen, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo para resolver las solicitudes será, como máximo, de 2 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de las mismas.

Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

3. En los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución, los adjudicatarios deberán proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se deriven de la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la designación efectuada.

4. La fecha de incorporación a la Intervención General se indicará a los beneficiarios en la notificación de la concesión de la beca.

Si el becario no se incorporase en el plazo establecido, quedará sin efecto la designación efectuada.

5. En los supuestos en que quede sin efecto la designación, previstos en los números anteriores, se procederá por el Interventor General a la adjudicación de la beca al candidato siguiente de la relación ordenada, elaborada por el Comité de Selección.

Decimoprimero. Obligaciones de los becarios.

Los becarios habrán de cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular, las siguientes:

a) Realizar las tareas que señale el personal de la Intervención General que ejerza funciones de control financiero, y bajo cuya dirección se encuentren. Asimismo, deberán realizar las establecidas por el Interventor General.

b) Deberán permanecer en la Intervención General en el horario establecido.

c) Antes de la finalización del período de doce meses desde el comienzo del disfrute de la beca, deberán redactar y presentar un informe describiendo la labor realizada.

d) Los beneficiarios de las becas deberán facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Decimosegundo. Incidencias y reintegro de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca, y la obtención concurrente de subvenciones y ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Interventor General por delegación de la Consejera.

2. El Interventor General, a propuesta justificada del personal responsable del control financiero, podrá declarar la pérdida de la beca con reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si éstas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal supuesto, así como en el de renuncia a la beca por parte del beneficiario, se podrá proceder por el Interventor General en la forma prevista en el punto Décimo.5, de esta Orden.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca, en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decimotercero. Renuncia de la beca.

La renuncia de la beca por parte del beneficiario deberá comunicarse con un período de preaviso mínimo de cinco días hábiles.

El interesado deberá presentar el correspondiente escrito dirigido al Interventor General, quien podrá adjudicar la beca por el período de disfrute restante al candidato siguiente en la relación por orden de puntuación.

Decimocuarto. Desarrollo.

Se faculta al Interventor General para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Decimoquinto. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO I
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

SOLICITUD BECAS DE FORMACION EN EL AREA DE CONTROL ECONOMICO-FINANCIERO

AREA RESERVADA

	CONVOCATORIA 1.99

DATOS PERSONALES

D.N.I. ó N.I.F.	Apellidos:
	Nombre:
Doc. Equivalente:	
Dirección: Calle ó Plaza:	
Código Postal:	Localidad y Provincia:
Teléfono:	
Lugar y fecha de nacimiento: Localidad	
Provincia:	País:
Fecha:	

DATOS ACADEMICOS

Titulación:	Universidad:
Año inicio:	Año fin:
Resumen expediente académico: Nº calificaciones obtenidas: MH.....SB.....NB.....AP.....	
Otros títulos académicos:	
Libros:	
Artículos publicados:	
Participación en congresos:	
Patentes nº:	

EXPOSICION, SOLICITUD, LUGAR , FECHA Y FIRMA

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de..... de.....de 199.., de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan becas de formación en el área de control económico-financiero,

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Comité de Selección para que se le conceda dicha beca para realizar las actividades de control económico-financiero.

En ....., a.....de.....de ..1.99

Firma del solicitante

Fdo.:.....

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Economía y Hacienda.
C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. EDIFICIO TORRE-TRIANA. 41071 SEVILLA

SOLICITUD DE BECA DE FORMACION EN EL AREA DE CONTROL ECONOMICO-FINANCIERO

CURRICULUM (Con indicación de la formación recibida y la experiencia en el area Económico-Financiero).
RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Utilizar tantas fotocopias como sean necesarias

ANEXO II

BAREMO DE VALORACION DE BECAS PARA LA FORMACION EN EL AREA DE CONTROL ECONOMICO-FINANCIERO DE LA INTERVENCION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:

A CONTABILIDAD E INFORMATICA DEL EXPEDIENTE ACADEMICO

	Mat.	Sob.	Not.
Contabilidad Curso 1º			
Contabilidad Curso 2º			
Contabilidad Curso 3º			
Contabilidad Curso 4º			
Informatica			

Puntuación	Por cada:
12	Matrícula
9	Sobresaliente
6	Notable

TOTALES A

B.1 EXPEDIENTE ACADEMICO

Mat.	Sob.	Not.

Puntuación	Por cada:
1	Matrícula
0,75	Sobresaliente
0,5	Notable

TOTAL

B.2. EXPERIENCIA LABORAL (Relacionadas con la materia)

Nº Meses	x 0.5

TOTAL

Puntuacion	Por cada:
0,5	Mes completo de Trabajo

B.3 CURSOS RECIBIDOS E IMPARTIDOS (Relacionados con la materia)

Nº de Cursos Recibidos	20 a 40 H.		Nº de Cursos Impartidos	1 a 6 H.	
	40 a 100 H.			6 a 12 H.	
	más de 100 H.			más de 12 H.	

Puntuación	Por cada Curso Recibido	Por cada Curso Impartido
1	20 a 40 Horas	1 a 6 Horas
2	40 a 100 Horas	6 a 12 Horas
3	más de 100 Horas	más de 12 Horas

TOTAL

B.4 OTROS TITULOS

Nº de Títulos	x 5

Puntuación	Por cada
5	Título

TOTAL

B.5 MASTERS (Relacionados con la materia), teniendo que ser Oficiales e impartidos por Entidades de reconocido prestigio.

Nº de Masters	x 5

Puntuación	Por cada
5	Master

TOTAL

B.6 CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE SUFICIENCIA INVESTIGADORA

Nº de Certificados	x 5

TOTAL

Puntuación	Por cada
5	Certificado

TOTALES B

TRAYECTORIA INVESTIGADORA

Nº de	Tesis	
	Tesinas	
	Artículos	
	Otros Trabajos de Investigación	

Puntuación	Por cada:
20	Tesis
10	Tesinas
5	Artículos
5	Traba.Invest.

Son excluyentes, a efectos de puntuar, las tesinas que traten del mismo tema que las tesis.

TOTALES C

TOTAL GENERAL

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO II

1. Los solicitantes deberán cumplimentar este Anexo a máquina o con letra de imprenta, evitando tachaduras y enmiendas.

2. Para cumplimentar los apartados correspondientes a los epígrafes B.1, B.2, B.4, y C, se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

B.1. No se tendrán en cuenta las materias contempladas en el Apartado A.

B.2. Sólo se tendrán en cuenta los trabajos directamente relacionados con las áreas objeto de la beca; auditorías, controles económico-financieros, gestión administrativa (contabilidad, nóminas, control interno, etc.).

Los períodos inferiores a un mes serán acumulables y se valorarán en proporción al mes, considerando que éste tiene treinta días.

B.4. Se considerarán sólo otros títulos a nivel de licenciatura en Derecho o en áreas económicas, financieras o licenciaturas mixtas relacionadas con el objeto de la beca.

C. Sólo deberán tenerse en consideración aquellos artículos relacionados con el objeto de la beca que hayan sido publicados por revistas especializadas en la materia. En relación con otros trabajos de investigación, no se tendrán en consideración aquellos trabajos que se hayan realizado en cumplimiento o por exigencias del normal desarrollo de los programas de la licenciatura o licenciaturas cursadas.

ANEXO III

DECLARACION EXPRESA RESPONSABLE

Don/Doña .....
con DNI ..... y domicilio en .....
... .

Declara responsablemente,

☐ No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

☐ Estar empadronado en el municipio de .... perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ....., a ..... de ..... de 1999

Fdo: .....

Marque con una X todo lo que proceda

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 85/1998, de 21 de abril, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Entre dichas características se concretaba el valor nominal unitario, concepto que ha sido suprimido por el Decreto 237/1998, de 24 de noviembre, por el que se eliminan los valores nominales unitarios de la Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía y se convierten las tenencias de dicha Deuda constituidas por valores del mismo código valor en tenencias de saldos nominales.

Por otra parte, el Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se establecen determinadas condiciones para realizar las emisiones de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía en euros, dispone que las emisiones de Bonos y Obligaciones que se pongan en circulación a partir de enero de 1999 se realizarán en euros conforme a las condiciones que en él se fijan.

Por otro lado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1 del Decreto 85/1998, de 21 de abril, son de aplicación los mecanismos de emisión recogidos en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, parcialmente modificada por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre y 1/1999, de 12 de enero.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del referido Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 19 de enero de 1999, el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para el año 1999.

Como consecuencia de lo anterior se procede a la convocatoria de subasta que se celebrará en el mes de marzo de 1999, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En tal sentido, por Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se otorgó la condición de segregable a las referencias de Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone, de acuerdo con la Disposición Adicional Unica del Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, y el artículo 3 de la Orden de 28 de septiembre de 1998.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General

R E S U E L V E

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de esta autorización contenida en el Decreto 85/1998, de 21 de abril, modificado por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre, y 1/1999, de 12 de enero, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 19 de enero de 1999.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, de esta Dirección General, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Bonos a tres años, cupón 4,20% anual y amortización el día 30 de julio del año 2002. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio del año 2000. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento

de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Bonos a cinco años, cupón 4,40% anual y amortización el día 30 de julio del año 2004. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio del año 2000. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Obligaciones a diez años, cupón 5,00% anual y amortización el día 30 de julio del año 2009. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio del año 2000. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 11 de marzo de 1999, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 11 de marzo de 1999 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, conforme a las modificaciones llevadas a cabo mediante Decreto 237/1998, de 24 de noviembre y Decreto 1/1999, de 12 de enero.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 16 de marzo de 1999.

7. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, los Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de Bonos segregables y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

8. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre, y 1/1999, de 12 de enero.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 3 de febrero de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en materia de Consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1999.

El fomento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios constituye uno de los elementos básicos a través del cual se articula la protección del consumidor, siendo así proclamado por la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, en su Exposición de Motivos.

El capítulo séptimo del mencionado texto legal configura las Organizaciones de Consumidores y Usuarios como cauces de participación en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que les afecten, así como de representación, consulta y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, y reconoce su derecho a recibir el apoyo de las Administraciones Públicas de Andalucía en la consecución de sus fines, especialmente en el ámbito de la información y educación de los consumidores y usuarios.

Por tanto, y al objeto de dar cumplimiento a los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, que son característicos de las subvenciones, se hace preciso dictar una disposición que regule el proceso de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, conforme con lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley 5/1985.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de acuerdo con las facultades atribuidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las competencias asignadas por Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y de acuerdo con el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

D I S P O N G O

Articulo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la concesión de subvenciones que la Consejería de Trabajo e Industria pueda otorgar a las Asociaciones de Consumidores para la realización de actividades en materia de consumo durante el año 1999.

2. La concesión de ayudas que regula esta Orden está limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Artículo 2. Conceptos subvencionables.

1. Las subvenciones se concederán con carácter general para atender las siguientes finalidades, realizadas tanto por la Federación Regional como por sus Organizaciones Provinciales:

a) La creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a los consumidores y usuarios, en el ejercicio del derecho de representación y audiencia que les asiste.

b) La asistencia a cursos de formación, organizados por la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica u otros Organismos.

c) Aquellos programas desarrollados como consecuencia de acuerdos entre la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica y las Asociaciones, para la protección y defensa de los consumidores.

d) La realización de campañas de información sobre consumo, tales como ensayos comparativos, estudios, encuestas, publicaciones, organización de cursos de formación, etc.

e) La celebración de actos estatutarios.

f) Funcionamiento y equipamiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

2. Se subvencionarán con carácter prioritario las actuaciones y campañas encaminadas a los siguientes objetivos:

a) Incidencia de la utilización del euro como moneda única sobre los Consumidores y usuarios.

b) Fomento del Sistema Arbitral de Consumo.
c) Fomento del Asociacionismo.
d) Fomento del consumo sostenible.
e) Control de publicidad.
f) Programas dedicados a la protección de colectivos específicos más desprotegidos de la sociedad.

3. Podrán considerarse, como costes subvencionables con cargo a estos proyectos, los gastos generales de la asociación y los costes del personal que se destinen a la ejecución de los mismos, así como los demás costes específicos establecidos en cada programa.

En cada programa se podrá incluir una partida de hasta el 15% del valor total del mismo, para sufragar los gastos generales, de mantenimiento de la infraestructura de la asociación.

Asimismo en cada programa se podrá incluir una partida de hasta un 50% del valor total del mismo para los gastos del personal necesario para la ejecución del mismo, excepto en el programa de gabinetes técnicos-jurídicos, en que dicha partida podrá llegar al 80%. En el caso del personal propio de la asociación, éste deberá estar contratado laboralmente con duración al menos semestral, dado de alta en la Seguridad Social y capacitado laboralmente mediante titulación universitaria o no universitaria necesaria y suficiente para la realización de las labores indicadas en cada programa.

4. En los supuestos previstos en el apartado anterior será preciso que la asociación haga constar en la solicitud de la subvención cuál va a ser el gasto de personal que va a necesitar y para qué actividades concretas.

5. Las actividades o programas se desarrollarán durante el año 1999.

Artículo 3. Beneficiarios. Requisitos.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios las Organizaciones de Consumidores y Usuarios que cumplan los siguientes requisitos:

a) Las organizaciones de consumidores deben ser de ámbito regional con implantación en las ocho provincias andaluzas, que se acredita con la inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores de Andalucía, sito en la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

b) Presentar en tiempo y forma la solicitud y documentación que se recoge en el art. 4 de esta Orden.

2. Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada.

Artículo 4. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes formuladas por las Asociaciones de Consumidores dirigidas a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, deberán presentarse por duplicado ejemplar en el Registro de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, 41071, Sevilla, y en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP Y PAC), acompañadas de la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva y justificativa del programa de actuaciones realizadas durante el ejercicio anterior al que corresponde la solicitud de subvención.

b) Certificado del Secretario de la Organización, con el Visto Bueno del Presidente, acreditativo del número de asociados a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio anterior al que se refiere la solicitud de subvención y del importe de las cuotas recaudadas en dicho año.

c) Balance de la situación económica a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio anterior al que se refiere la solicitud de subvención.

d) Memoria descriptiva del programa objeto de la subvención.

e) Presupuesto de los gastos que supone el desarrollo del programa de actividades, objeto de la solicitud de subvención, debidamente separados en partidas, incluyendo lo dispuesto en el artículo 2.º, apartados 3 y 4.

f) Certificación de no haber recibido subvenciones o ayudas para la misma finalidad o, en su caso, indicación del importe de dichas ayudas y organismos que las ha concedido.

g) Certificado del Secretario de la Organización con el Vº Bº del Presidente de que sobre esa organización no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o de que ya ha sido acreditado su ingreso.

h) Cualquiera otra que pudiera apoyar las circunstancias objeto de valoración en orden a la concesión de subvenciones.

2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Artículo 5. Criterios de valoración.

A efectos de la concesión de la subvención y determinación de su importe a favor de cada organización solicitante, se considerarán, además de la calidad y rigor de los programas y actividades presentados, las siguientes circunstancias:

a) Implantación territorial, que se acredita con el número de Organizaciones Provinciales y Locales integradas en la Asociación solicitante, así como con la relación de locales de su titularidad, abiertos y en funcionamiento, en las ocho provincias andaluzas, con indicación del domicilio, teléfono y realización de actividades que se llevan a cabo en los mismos.

b) Número de afiliados a la Asociación e incremento del mismo respecto del año anterior, debidamente justificados.

c) Investigaciones o estudios realizados en temas de consumo, que no hayan sido subrogados mediante esta orden de subvenciones en anteriores ocasiones, adjuntando copia de los mismos.

d) Participación en jornadas, mesas redondas, charlas, etc., organizadas por entidades ajenas a la propia organización.

e) Presencia en los medios de comunicación a fin de desarrollar su labor de información a los ciudadanos como consumidores, adjuntando documentación justificativa.

f) Grado de participación en Organos de representación y consulta de la Junta de Andalucía.

g) Convenios de Colaboración en vigor con Ayuntamientos, sectores empresariales e Instituciones Públicas y privadas, adjuntando copia de los mismos.

h) Número de reclamaciones que le han sido presentadas y número de reclamaciones resueltas por la organización en el ejercicio anterior.

i) Número de reclamaciones y/o denuncias presentadas ante organismos de la Administración, con indicación de los mismos, durante el ejercicio anterior.

Artículo 6. Resolución, notificación y publicación.

1. A la vista de la documentación presentada, la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica resolverá por delegación del Consejero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Todas las Resoluciones serán notificadas conforme con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las subvenciones

concedidas deberán ser publicadas en el BOJA. A tal efecto y según el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Trabajo e Industria publicará trimestralmente las subvenciones concedidas en cada período, con expresión del programa y crédito presupuestario a que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

2. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

3. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso.

Artículo 7. Forma, secuencia del pago y justificación.

1. El pago de las subvenciones concedidas se realizará mediante pagos en firme de justificación diferida y según los siguientes porcentajes y calendario:

- 75% una vez notificada la concesión de la subvención y acreditado por el beneficiario que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
- 25% una vez justificado el gasto de la cantidad abonada y acreditado por el beneficiario que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

2. La justificación de los gastos realizados a cargo de los programas subvencionados se realizará en el plazo de tres meses, contados desde el cobro efectivo de la subvención de cada uno de los pagos realizados.

Dichos justificantes se presentarán en un ejemplar conteniendo las facturas originales, con su correspondiente recibí firmado, numeradas y ordenadas por cada concepto e independientes por cada proyecto subvencionado, debiendo constar el nombre y Código de Identificación Fiscal de la entidad perceptora de la subvención, o de las Organizaciones provinciales de ésta, ejecutoras de los programas subvencionados, así como del emisor de la factura y fecha.

Deberá acompañarse, asimismo, registro contable de los gastos y pagos realizados.

Los justificantes que afecten a gratificaciones por colaboración del personal temporal, figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre y fotocopia del Número de Identificación Fiscal del perceptor firmante y la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La justificación del total de los gastos de personal y gastos generales de la asociación, se realizará mediante certificación expedida por el representante legal de la asociación o cualquier otro medio de prueba y deberá acreditar que se han utilizado los recursos propios o los servicios del personal, y que se han respetado los porcentajes previstos en cada programa.

En el caso del personal propio de la asociación, se deberá aportar los TCs correspondientes al período de duración de la actividad subvencionable.

Asimismo deberán enviar Memoria explicativa de la realización de las actividades subvencionadas con una relación específica de las dietas y gastos de viaje correspondientes a cada proyecto junto con un certificado del representante legal de la entidad subvencionada que acredite que el importe total de los citados gastos ha sido aplicado a dicho proyecto y las personas que los han realizado.

Para cuantificar los gastos correspondientes a dietas y gastos de viaje se estará a lo establecido en el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

3. El ejemplar conteniendo originales de facturas y memoria explicativa, una vez comprobado, podrá ser devuelto a la entidad a solicitud de la misma, para lo cual deberá presentar otro ejemplar con copia de la anterior documentación, igualmente numerada y ordenada.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado adecuadamente subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Artículo 8. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. Realizar la actividad subvencionada acreditando ante el órgano concedente la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

2. El sometimiento a las actuaciones de comprobación de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del art. 108.h) de la Ley General de Hacienda Pública y de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

3. Comunicar a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas; así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención, en el plazo de 15 días desde que la alteración se produzca.

4. Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con la Orden de 31 de octubre de 1996.

Artículo 9. Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida, por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, de reintegros, por delegación del Consejero.

Artículo 10. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 11. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Igualmente, en el caso del artículo 10 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Disposición final primera.

Se faculta a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para dictar las resoluciones que sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Colaboración.

La Universidad de Jaén convoca concurso público de becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias que estarán conformes con el Reglamento sobre nombramientos de colaboradores becarios, con cargo a créditos de investigación (aprobado por la comisión Gestora de la Universidad de Jaén en su reunión del 4.6.96), como por las normas específicas que figuran contenidas en al Anexo de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de la presente Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo. El disfrute de una beca es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de la Comisión o fecha posterior si así lo demandan las condiciones de la beca, no pudiendo tener en ningún caso efectos anteriores a la fecha citada.

Duración de las Becas: La duración de éstas dependerá de las condiciones establecidas en el Anexo correspondiente. Transcurrido el período de la beca establecido en el Anexo, su posible prórroga se hará conforme se establece en el apartado octavo del Reglamento sobre nombramiento de colaboradores-becarios con cargo a créditos de investigación. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén y en el Vicerrectorado de Investigación, dirigiéndose al Excmo. y Magnífico Sr. Rector-Presidente de la Universidad de Jaén. Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, s/n, edificio B-1) o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o de la Tarjeta de Residencia Actualizada.
- Fotocopia del Título Universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Currículum del solicitante.
- Indicación del Grupo, Convenio, Contrato o Proyecto de Investigación donde pretenda desarrollar el trabajo de investigación.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica contenida en el Anexo correspondiente.

Selección: La selección de los candidatos será llevada a cabo por una Comisión de Selección formada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén y el Responsable del Grupo, Contrato, o Proyecto, teniéndose en cuenta además del informe razonado presentado por este último, lo siguiente:

- Cumplimiento de los requisitos y perfil específico requerido en el Anexo correspondiente de la presente convocatoria.
- Expediente académico.
- Experiencia profesional en el ámbito donde se solicita la beca.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

La Comisión de selección, a la vista de las solicitudes de becas efectuadas, podrá determinar la no concesión de beca cuando no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el Tablón de Anuncios del edificio B-1 del Campus de las Lagunillas.

Jaén, 4 de febrero de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

3 Becas de colaboración con cargo al contrato art. 11 LRU «Asesoramiento tecnológico gestión y control de calidad de laboratorios de aceite de oliva»

Investigador responsable: Dr. Leopoldo Martínez Nieto.

Perfil de las becas:

- Realización de labores de control de calidad de aceites de oliva.

- Puesta a punto y aplicación, según normativas de metodología analítica general de aceites, aguas, foliares y suelos.

- Realización de dichos análisis.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Químicas.

- Haber obtenido la licenciatura en las tres últimas promociones.

Condiciones de las becas:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

- Horas semanales: 13 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogables).

- Lugar: Departamento de Ingeniería Química Ambiental y de los Materiales y laboratorio de Unaproliva, S.A.

Criterios de valoración:

- Licenciatura en la especialidad de Química y Tecnología de las Grasas.
- Estar cursando el programa de doctorado «Biotecnología e Ingeniería Agroalimentaria».
- Experiencia previa demostrable en laboratorios de aceites de oliva.
- Haber cursado enseñanzas complementarias relacionadas con esta especialidad.

Comisión de evaluación:

- La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.
- El Investigador responsable del contrato.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Jesús Casas Jiménez Profesor Titular en el Area de conocimiento de Ecología.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Jesús Casas Jiménez, del Area de Conocimiento: «Ecología». Departamento: Biología Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 6 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

A.2015 - PEDAGOGÍA.

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.PTSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE SALUD.										
DELEGACIÓN PROVINCIAL			**CÓRDOBA.**							
696119	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X - - - - 307	A2	---	PSIC.,SOC.,PEDAG.	---
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.										
DELEGACIÓN PROVINCIAL			**SEVILLA**							
853405	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X - - - - 307	A2	---	LDO.PSICOLOGÍA LDO.CIENC.EDUC.PEDAGOGÍA	---

Ver Anexo II en página 15.288, del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

A.2024 - CONSERVADORES DE MUSEOS.

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.PTSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE CULTURA.										
DELEGACIÓN PROVINCIAL			**CÓRDOBA.**							
MUSEO DE BELLAS ARTES.										
500778	ASESOR TÉCNICO-DIFUSIÓN	1	F	A	PC,SO	22 X X - - - 620	A2	---	---	CONSERV.MUSEOS

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

A.2025 - CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.PTSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE CULTURA										
DELEGACIÓN PROVINCIAL					**SEVILLA (CARMÓNA).**					
CONJUNTO ARQUEOLÓGICO.										
409114	ASESOR TÉCNICO	1	F	A	PC,SO	22 X X - - - 620	A2	---	---	PATRIM.ARQUEOLOG. CONSERV.PATRIM.HCO.

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.
Centro destino y localidad: Delegación Provincial. Huelva.
Denominación del puesto: Sv. de Valoración.
Código: 618393.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: XXXX-1.794.
Cuerpo: P-A20.
Area Funcional: Tributos.
Area Relacional: Arq. e Instal. Admón. Agraria.
Exp.: 3 años.
Requisitos RPT: Titulación: Ar., I. Agríc., I. Montes.
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de agosto de 1998, por la que se aprueban programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 98, de 1.9.98).

Advertido error en el Anexo de la Orden de 10 de agosto de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección de la misma:

Página núm. 11.348 del BOJA núm. 98, de 1 de septiembre de 1998:

Punto 9:
Donde dice: Configuración y precisión de las redes geofísicas. Señalización. Red Geofísica Nacional.

Debe decir: Configuración y precisión de las redes geodésicas. Señalización. Red Geodésica Nacional.

Página núm.: 11.349 del BOJA núm. 98, de 1 de septiembre de 1998:

Punto 27:
Donde dice: Clasificación y análisis de los aparatos de retribución fotogramétrica.

Debe decir: Clasificación y análisis de los aparatos de restitución fotogramétrica.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 15 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.		E.J.A.99-1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
HABER	**LIQUIDACIÓN 31/12/97**	**PREVISIÓN 1.999**
AUMENTO DE EXISTENCIAS	-2.945	
VENTAS NETAS		
- Ventas	742.170	745.617
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN		
- Arrendamientos		
- Otros	6.174	3.957
INGRESOS FINANCIEROS		
- Dividendos		
- Intereses	166	166
- Otros	4.575	
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN		
- De la Junta de Andalucía	187.350	196.139
- De Organismos Autónomos		
- Otras		
TRABAJO REALIZADO POR EMPRESAS PARA INMOVILIZADO		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	37.735	37.059
TOTAL HABER	975.225	982.938

(Cifras en miles de ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.		E.J.A.99-1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
DEBE	LIQUIDACIÓN 31/12/97	PREVISIÓN 1.999
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS		
COMPRAS	15.599	15.356
GASTOS DE PERSONAL		
- Sueldos y salarios	359.278	404.577
- Seguridad Social a cargo de la empresa	90.258	97.906
- Otros gastos	3.464	3.403
AMORTIZACIONES		
- De inmovilizado material	65.451	65.465
- De inmovilizado inmaterial	939	939
- Otras amortizaciones		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
- Servicios exteriores	410.146	370.119
- Tributos	-2.428	3.500
- Otros	25.235	13.181
GASTOS FINANCIEROS		
- De obligaciones y banco		
- De préstamos	5.733	8.493
- Por descuentos de Ef.Comerciales		
- Otros	1.550	
VARIACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
- A largo plazo		
- A corto plazo		
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
TOTAL DEBE	975.225	982.938

(Cifras en miles de ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

E.J.A. 99-2

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES		
- Otros recursos	45.457	29.345
APORTACIÓN DE CAPITAL		
- De la Junta De Andalucía.		
- De Organismos Autónomos		
- De Otros		
SUBVENCIONES DE CAPITAL		
- De la Junta De Andalucía.		
- De Organismos Autónomos		
- De Otros	354	
FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) Préstamos de empresas del grupo		
c) De proveedores de inmovilizado		
d) Otros		
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.		
a) Inmovilizados material.		
b) Inmovilizado inmaterial.		
c) inmovilizado financiero.		
c1) Empresas del grupo.		
c2) Empresas asociadas.		
c3) Otras inversiones financieras.	1.500	
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS		
CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
a) De empresas del grupo.		
b) De empresas asociadas.		
c) Otras inversiones financieras.		
TOTAL RECURSOS	47.311	29.345

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

E.J.A. 99 - 2

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DEUDAS		
Gastos de constitución		
Otros gastos		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
a) Inmovilizado material.		
Terrenos y construcciones		
Otros inmovilizado material.	28.852	27.878
b) Inmovilizado inmaterial.		
Gastos de investigación y desarrollo		
Otros inmovilizado inmaterial.	1.395	1.467
c) Inmovilizado financiero.		
Empresas del grupo		
Otras inversiones financieras	583	
REDUCCIONES DE CAPITAL		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS.		
A la Junta de Andalucía		
A otros.		
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.		
a) Préstamos de otros Entes Públicos.		
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
c) De empresas del grupo.		
d) De otras deudas.		
e) De proveedores de inmovilizado y otros.		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE(±)	16.481	
TOTAL DOTACIONES	47.311	29.345

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

E.J.A. 99-3

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

	LIQUIDACION 31/12/97		PREVISION 1.999	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
- Existencias.		3.596		
- Deudores.	102.959			50.095
- Acreedores.		72.726	50.095	
- Inversiones financieras temporales.	873			
- Acciones propias.				
- Tesorería.		12.321		
- Ajustes por periodificación.	1.292			
TOTAL	105.124	88.643	50.095	50.095

(Cifras en miles de ptas..)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1999	E.J.A. 99-4
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.	--

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999)

La cantidad prevista de ingresos para el ejercicio 99 es similar a la de ejercicios anteriores.

En cuanto a los gastos, las partidas mas importantes son las derivadas del personal y las de profesionales colaboradores. Los gastos derivados del mantenimiento, limpieza y seguridad del edificio influyen de forma decisiva en la cuenta de resultados de la empresa.

Las actividades de la EASP, por su naturaleza son en muchos casos deficitarias, ademas secuenta con costes de estructura muy considerables. Esto hace que seapreciso recibir subvenciones para equilibrar la cuenta de resultados.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1999	E.J.A. 99-5

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.

LIQUIDACIÓN AÑO 1997

(Señalar las principales observaciones que se han producido con los presupuestos de Explotación y de Capital de 1997 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

La cifra de ingresos ha crecido con respecto a ejercicios anteriores y con respecto a la cantidad presupuestada debido al incremento del nivel de actividad de la EASP.

En cuanto a los gastos, también se han incrementado con respecto a ejercicios anteriores, pero el incremento se ha producido en partidas relacionadas con el nivel de actividad. No se han incrementado los gastos de estructura, si bien éstos siguen teniendo un gran peso dentro del total de gastos.

Las partidas de gasto que han experimentado mas variación son las relacionadas con la colaboración de profesionales independientes y las relacionadas con el personal y becarios. Con respecto a las partidas de ingresos, las desviaciones (positivas) mas llamativas son las de ingresos por cooperación y asesoría.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA								E.J.A. 99-6
EMPRESA:	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.							
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000	IMPORTE 2001
	No existen en la EASP objetivos a largo plazo con proyectos de inversión asociados que tengan repercusión económica de consideración							

(Cifras en miles de ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA							E.J.A. 99-7
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.							
OBJETIVO Nº	OBJETIVO (DESCRIPCIÓN)	ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO					
		DESCRIPCIÓN	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999
	No existen en la EASP proyectos de inversión asociados a objetivos						

(Cifras en miles de ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	E.J.A. 99-8
EMPRESA:	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.

(Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empres en el periodo 1998/2002 y los importes anuales previstos para las mismas)

(Cifras en miles de pesetas)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002

No existen en la EASP previsión de realización de proyectos de inversión a largo plazo.

Las inversiones que prevé realizar son las necesarias para la renovación de equipos (en especial los informáticos) y la dotación de libros para la biblioteca.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.998

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	E.J.A. 99.-9
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.	

Describa y justifique los tres principales indicadores de gestiónutilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolucion prevista en el periodo 1999/2001, así como el plan de actuación en dicho periodo

Los principales indicadores de gestión utilizados en la EASP están relacionados con el sistema de contabilidad analítica.
Este sistema ofrece la siguiente información.

Resultado marginal del proyecto:
Consiste en la diferencia entre los ingresos y los costes variables de cada proyecto
El histórico de 1997 nos da resultados marginales distintos en función de la naturaleza del proyecto (docente, de investigación, de asesoría etc.)
Para los siguientes ejercicios se prevé controlar las desviaciones de cada proyecto con respecto a la media de su linea de producto.

Recuperación:
Este indicador relaciona el resultado marginal con los ingresos del proyecto
De igual forma, en 1997 su resultado a sido variable en función del tipo de proyecto oscilando de forma importante

Margen neto:
Es la diferencia entre el margen bruto y la imputación de costes que se efectúa en función del tipo de proyecto de que se trate.

Existen también indicadores relacionados con la calidad de los cursos y el grado de satisfacción del alumnado.

Evalúan la adecuación de:
Objetivos propuestos
Contenido temático
Metodología de enseñanza-aprendizaje
Apoyo bibliográfico
Equipo docente
Secretaría del curso y organización en general
Resultado

Se tienen en cuenta los aspectos relacionados con los destinatarios de los proyectos, y la aportación que cada proyecto hace a la consecución de los objetivos globales de la empresa.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN,INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA					E.J.A. 99-10
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.					
PERSONAL		REAL 97	PREVISIÓN 98	99	2.000
	NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	82	87	87	87
	NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	87	87	87	87

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99-11
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ORIGENES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES		
- Otros recursos	45.457	29.345
APORTACIÓN DE CAPITAL		
- De la Junta De Andalucía.		
- De Organismos Autónomos		
- De Otros		
SUBVENCIONES DE CAPITAL		
- De la Junta De Andalucía.		
- De Organismos Autónomos		
- De Otros	354	
FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) Préstamos de empresas del grupo		
c) De proveedores de inmovilizado		
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.		
a) Inmovilizados material.		
b) Inmovilizado inmaterial.		
c) Inmovilizado financiero.		
c1) Empresas del grupo.		
c2) Empresas asociadas.		
c3) Otras inversiones financieras.	1.500	
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS		
CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
a) De empresas del grupo.		
b) De empresas asociadas.		
c) Otras inversiones financieras.		
TOTAL RECURSOS	47.311	29.345

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99 - 11
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
APLICACIONES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DEUDAS		
Gastos de constitución		
Otros gastos		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
a) Inmovilizado material.		
Terrenos y construcciones		
Otros inmovilizado material.	*28.852*	*27.878*
b) Inmovilizado inmaterial.		
Gastos de investigación y desarrollo		
Otros inmovilizado inmaterial.	*1.395*	*1.467*
c) Inmovilizado financiero.		
Empresas del grupo		
Otras inversiones financieras	*583*	
REDUCCIONES DE CAPITAL		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS.		
A la Junta de Andalucia		
A otros.		
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.		
a) Préstamos de otros Entes Públicos.		
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
c) De empresas del grupo.		
d) De otras deudas.		
e) De proveedores de inmovilizado y otros.		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE(±)	*16.481*	
TOTAL DOTACIONES	*47.311*	*29.345*

(Cifras en miles de pts.)

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS		E.J.A. 99-1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
DEBE	**LIQUIDACIÓN 31/12/97**	**PREVISIÓN 1999**
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS.		
COMPRAS.	**817,979**	**975,930**
GASTOS DE PERSONAL.	**2,941,167**	**3,608,398**
- Sueldos y salarios.	2,329,890	2,743,561
- Seguridad Social a cargo de la empresa.	554,757	752,940
- Otros gastos.	56,520	111,897
AMORTIZACIONES.	**439,668**	**526,680**
- De inmovilizado material.	237,835	
- De inmovilizado inmaterial.	201,833	
- Otras amortizaciones.		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	**1,006,790**	**1,009,247**
- Servicios exteriores.	885,198	1,006,587
- Tributos.	1,534	2,660
- Otros gastos de gestión.	120,058	
GASTOS FINANCIEROS.	**66**	**0**
- De obligaciones y bonos.		
- De préstamos.		
- Por descuentos de E/Comerciales.		
- Otros.	66	
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES.	0	**0**
- A largo plazo.		
- A corto plazo.		
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.	**17,250**	
TOTAL DEBE	5,222,920	6,120,255

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS		E.J.A. 99-1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
HABER	**LIQUIDACIÓN 31/12/97**	**PREVISIÓN 1999**
AUMENTO DE EXISTENCIAS.		
VENTAS NETAS.	**458,243**	**191,610**
- Ventas	458,243	191,610
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN.	**91,699**	**0**
- Arrendamientos.		
- Otros.	91,699	0
INGRESOS FINANCIEROS.	**183,525**	**0**
- Dividendos.		
- Intereses.		
- Otros.	183,525	0
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN.	**4,489,453**	**5,928,645**
- Subvenciones de la J.A	4,489,453	5,928,645
- Subvenciones de Organismos Autónomos		
- Otras subvenciones.		
TRABAJO REALIZADO POR EMPRESAS PARA INMOVILIZADO		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.		
TOTAL HABER	5,222,920	6,120,255

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS

PRESUPUESTO DE CAPITAL		E.J.A. 99 -2
ESTADO DE DOTACIONES	**LIQUIDACIÓN 31/12/97**	**PREVISIÓN 1999**
Recursos aplicados en las operaciones		
Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	**90,329**	
Gastos de constitución		
Otros gastos	**90,329**	
Adquisiciones de inmovilizado	**2,514,174**	
a) Inmovilizado material	**2,490,653**	
Terrenos y construcciones	**52,323**	
Otro inmovilizado material	**2,438,330**	
b) Inmovilizado inmaterial	**23,521**	
Gastos de investigación y desarrollo		
Otro inmovilizado inmaterial	**23,521**	
c) Inmovilizado financiero		
Empresas del grupo		
Otras inversiones financieras		
Reducciones de capital		
Dividendos y otros repartos de beneficios		
A la Junta de Andalucía		
A otros		
Cancelac. o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		
a) Préstamos de otros Entes Públicos		
b) Empréstitos y otros pasivos análogos		
c) De empresas del grupo		
d) De otras deudas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
Provisiones para riesgos y gastos.		
Aplicación subvenciones	**162,671**	
Variación del Capital circulante	**(2,718,245)**	**526,680**
TOTAL DOTACIONES	**48,929**	**526,680**

(Cifras en miles de ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS

PRESUPUESTO DE CAPITAL		E.J.A. 99 -2
ESTADO DE RECURSOS	**LIQUIDACIÓN 31/12/97**	**PREVISIÓN 1999**
1 Recursos procedentes de las operaciones	**(3,001)**	**526,680**
- Otros recursos	(3,001)	526,680
2 Aportación de Capital	**0**	
- Junta de Andalucía		
- Organismos Autónomos		
- Otras aportaciones		
3 Subvenciones de Capital	**48,306**	**0**
- Junta de Andalucía y OO.AA.	48,306	
- Organismos Autónomos		
- Otras		
4 Financiación ajena a largo plazo	**0**	**0**
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De proveedores de inmovilizado		
d) Otros		
5 Enajenación de inmovilizado	**3,624**	
a) Inmovilizado material	3,000	
b) Inmovilizado inmaterial		
c) Inmovilizado financiero	624	
c1) Empresas del Grupo		
c2) Empresas asociadas		
c3) Otras inversiones financieras	624	
6 Enajenación de acciones propias		
7 Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	**0**	
a) De empresas del grupo		
b) De empresas asociadas		
c) Otras inversiones financieras		
TOTAL RECURSOS	**48,929**	**526,680**

(Cifras en miles de ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1998

AMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA — **E.J.A. 99-3**

EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS

VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE

	LIQUIDACIÓN 31/12/97		PREVISIÓN 1.999	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
- Existencias.				
- Deudores.		729,336	150,000	
- Acreedores.	942,659		275,000	
- Inversiones financieras temporales.		2,926,450		
- Acciones propias.				
- Tesorería.		9,922	101,680	
- Ajuste por periodificación.	4,804			
	947,463	3,665,708	526,680	0

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	E.J.A. 99-4
EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital (origen y aplicación de fondos). Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

El presupuesto de explotación toma como base de cálculo los gastos derivados de la actividad y la implantación de servicios prevista para el ejercicio 1999. Esto ha supuesto un incremento en el gasto previsto respecto al PAIF de 1998 de 167 millones de pesetas (2,8%), los cuales serán autofinanciados por incrementos previstos de ventas de EPES de 106 millones de pesetas.

Las variaciones del presupuesto respecto al del ejercicio anterior, se explican por la apertura en Base al Plan estratégico de la Empresa aprobado por el Consejo de Administración, de nuevos equipos (periféricos, Granada, ECA) en 1998, que van a funcionar a pleno rendimiento durante 1999. La fuentes que financian estos equipos son, principalmente, el incremento de ventas de la EPES, ya que el incremento de financiación de la Consejería de Salud para el ejercicio 1999 ha crecido solamente en un 1.05% respecto del ejercicio anterior .

PRESUPUESTO DE CAPITAL

No existen previsiones de inversión para 1999 con cargo a los presupuestos de la Comunidad

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1999	E.J.A. 99-5
EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	

LIQUIDACIÓN AÑO 1997

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital (origen y aplicación de fondos) de 1997 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:

Las desviaciones producidas, se explican por dos causas principalmente:

Ahorro no consolidables: se corresponden derivados de circunstancias producidas en el ejercicio y no previsibles. Podemos destacar la linealización de algunos gastos en el presupuesto, desviaciones por implementación de equipos, distintas a los inicialmente presupuestados, etc.

Retrasos: Se incluyen las desviaciones producidas por la diferencia entre el momento de apertura previsto en el PAIF y el real.

PRESUPUESTO DE CAPITAL:

La diferencia en el estado de origen y aplicación de fondos en cuanto a las aplicaciones por adquisiciones de inmovilizado, se corresponde con las inversiones realizadas en ejercicio con cargo a transferencias corrientes traspasadas a capital según acuerdo tomado por el Consejo de Administración, con destino principal a inversiones de reposición de inmovilizado.

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA								E.J.A. 99 - 6
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS								
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1.998	IMPORTE 1.999	IMPORTE 2.000	IMPORTE 2.001
1	Consolidación de tres equipos periféricos de nueva apertura en Málaga, Córdoba y Granada	1.999	351.530			351.530		
2	Garantizar a la población la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejidad.	1.999	5.768.725			5.768.725		
3	Programa de colaboración con el SAS:							
	Coord. respuesta a las llamadas a los DCCU en las ocho capitales de provincia de la CAA, Algeciras y Jerez de la Fra. y Coord. de la red de transporte urgente de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla	1.999	139.471			139.471		
	Coord. de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica de Granada para la Libre Elección de Hospital para Intervenciones Quirúrgicas	1.999	73.500			73.500		
	Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico para Sevilla	1.999	113.048			113.048		
	Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico para Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga	1.999	583.368			583.368		
	Formación de profesionales del SAS en la áreas de urgencias y emergencias sanitarias	1.999	32.640			32.640		
	Cobertura de dispositivos de riesgos previsibles: Romería Virgen del Rocío (Huelva) y Romería Virgen de la Cabeza (Jaén)	1.999	81.586			81.586		
	Nuevas metodologías docentes masivas	1.999	8.000			8.000		
	Colaboración en la cobertura sanitaria del Campeonato del Mundo de Atletismo Sevilla'99	1.999	74.554			74.554		

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA — E.J.A. 99 - 7

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

OBJETIVO Nº	OBJETIVO (Descripción)	ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO						
		DESCRIPCIÓN	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1.998	IMPORTE 1.999
1	Ampliación cobertura 061	Consolidación de tres equipos periféricos de nueva apertura en Málaga, Córdoba y Granada	1.999	351.530			351.530
2	Garantizar a la población la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejidad.	Ofrecer a la población a través de su estructura, sus recursos humanos y medios técnicos, la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejidad.	1.999	5.768.725			5.768.725
		Realización de una política activa de respuesta al ciudadano, con un sistema ágil de resolución de las reclamaciones y sugerencias.					
		Adoptar las medidas precisas para mejorar la calidad de la atención a todos los usuarios, prestando una asistencia integral al paciente.					
		Continuar con el desarrollo de la política de difusión de los servicios que ofrece a la población, con instrumentos y soportes que garanticen una información completa y continua.					
		Llevar a cabo las actuaciones organizativas y de gestión que garanticen la eficacia del proyecto Tarjeta Sanitaria Individual.					
		Desarrollo de programas de información e investigación sobre los problemas asistenciales mas frecuentes.					
3	Programa de colaboración con el SAS	Coord. respuesta a las llamadas a los DCCU en las ocho capitales de provincia de la CAA, Algeciras y Jerez de la Fra. y Coord. de la red de transporte urgente de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla	1.999	139.471			139.471
		Coord. de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica de Granada para la Libre Elección de Hospital para Intervenciones Quirúrgicas	1.999	73.500			73.500
		Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico para Sevilla	1.999	113.048			113.048
		Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico para Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga	1.999	583.368			583.368
		Formación de profesionales del SAS en la áreas de urgencias y emergencias sanitarias	1.999	32.640			32.640
		Cobertura de dispositivos de riesgos previsibles: Romería Virgen del Rocío (Huelva) y Romería Virgen de la Cabeza (Jaén)	1.999	81.586			81.586
		Nuevas metodologías docentes masivas	1.999	8.000			8.000
		Colaboración en la cobertura sanitaria del Campeonato del Mundo de Atletismo Sevilla'99	1.999	74.554			74.554

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA — **E.J.A. 99-8**

EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS

(Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 1997/2000 y los importes anuales previstos para las mismas)

(Cifras en miles de pesetas)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	ACUMULADO AL 1997	1998	1999	2000	2001
SEDE CENTRAL	320152				
CCU HUELVA	196975				
CAD HUELVA	200683				
CCU SEVILLA	404297				
TELÉFONO EUROPEO Y ESPAÑOL	74372				
EQUIPAMIENTO DIVERSO	170000				
ADAPTACIÓN TELEMEDICINA Y TELEASISTENCIA	103198				
RED CORPORATIVA	150000				
CCU MÁLAGA	400000				
ADAPTACIÓN DISPOSITIVOS DE C.C. Y URG.	620000				
CCU CÓRDOBA	400000				
OTROS	51000				
CAD SEVILLA	95907	40000			
SUSTITUCION VEHICULOS	191828	378000			
MEJORA EN SOFTWARE DE GESTION Y DESP.		95000			
TELEFORMACION		80000			
REPOS. Y DOT.INFORM. EQUIPOS TELETRABAJO		175000			
REPOS. MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIP.		35000			
DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA PAUE		197000			
TOTAL	3378412	1000000	0		

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	E.J.A. 99.- 9

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Describa y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejer cerrado como la evolución prevista en el periodo 1997/2000, así como el plan de actuación en dicho periodo

TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA:	Es el tiempo transcurrido desde la hora de llamada a la de llegada al lugar del suceso. El tiempo medio se fija para cada Servicio Provincial en función de la población de cobertura y las especificidades que presenta la ciudad donde radica el Servicio. El valor medio a 12/96 era de 9:18 minutos. La evolución prevista es su mantenimiento en valores razonables, a pesar de que sigue aumentando la cobertura de la población.
CODIFICACIÓN DIAGNOSTICA:	Es el promedio del porcentaje realizado sobre las asistencias efectuadas. Se establecen para cada Servicio Provincial unos mínimos de codificación. El valor a 12/96 era de 96.54%. Se espera llegar al 100%, para lo cual se sigue exhaustivamente el proceso de codificación por auditoría interna.
ÍNDICE DE EMERGENCIAS NO DETECTADAS:	Es el número de emergencias no detectadas sobre el total de demandas asistenciales expresado en tantos por mil. El valor a 12/96 era de 1.58 por mil. Se espera mantener en el futuro por debajo del 4 por mil. Se está pilotando un nuevo índice para detectar las emergencias inadecuadas.
ÍNDICE DE EMERGENCIAS INADECUADAS	Demandas asistenciales recibidas en los centros de coordinación y que se resuelven con la activación de un equipo de emergencias, cuyo juicio clínico principal no ha sido catalogado por la Comisión de Evaluación y Calidad como una emergencia sanitaria

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA					E.J.A. 99 -10
EMPRESA:	***EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS***				
	PERSONAL	REAL 97	98	99	00
	NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	459	496	547	595
	NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	461	556	547	595

(Cifras en miles de pts.)

1

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		E.J.A. 99-11
EMPRESA : EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS		
CUADRO DE FINANCIACIÓN		
ORÍGENES	**LIQUIDACIÓN 31/12/97**	**PREVISIÓN 1999**
1. Recursos procedentes de las operaciones.	**(3,001)**	**526,680**
- Otros recursos.	(3,001)	526,680
2. Aportación de Capital.	**0**	**0**
- Junta de Andalucía		
- Organismos Autónomos		
- Otras aportaciones		
3. Subvenciones de Capital.	**48,306**	**0**
- Junta de Andalucía	48,306	
- Organismos Autónomos		
- Otras.		
4. Financiación ajena a largo plazo.	**0**	**0**
a) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
b) Préstamos de Empresas del Grupo.		
c) De proveedores de inmovilizado.		
5. Enajenación de inmovilizado.	**3,624**	**0**
a) Inmovilizado material.	3,000	
b) Inmovilizado inmaterial.		
c) Inmovilizado financiero.	624	
c1) Empresas del Grupo.		
c2) Empresas asociadas.		
c3) Otras inversiones financieras.		
6. Enajenación de acciones propias.		
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras.		
a) De empresas del grupo.		
b) De empresas asociadas.		
c) Otras inversiones financieras.		
TOTAL ORÍGENES	**48,929**	**526,680**

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		E.J.A. 99-11
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS		
CUADRO DE FINANCIACIÓN		
APLICACIONES	LIQUIDACIÓN 31/12/97	PREVISIÓN 1999
Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.	**90,329**	**0**
Gastos de constitución.		
Otros gastos	90,329	
Adquisiciones de inmovilizado.	**2,514,174**	**0**
a) Inmovilizado material.	2,490,653	0
Terrenos y construcciones.	52,323	
Otros inmovilizado material.	2,438,330	
b) Inmovilizado inmaterial.	23,521	0
Gastos de investigación y Desarrollo.		
Otros inmovilizado inmaterial.	23,521	
c) Inmovilizado financiero.	0	0
Empresas del grupo.		
Otras inversiones financieras.		
Reducciones de capital.		
Dividendos y otros repartos de beneficios.		**0**
A la Junta Andalucía		
A otros Entes		
Cancelac. o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo.		**0**
a) Préstamos de otros Entes Públicos.		
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
c) De empresas del grupo.		
d) De otras deudas.		
e) De proveedores de inmovilizado y otros.		
Provisiones para riesgos y gastos.		
Aplicación subvenciones	162,671	
Variación del Capital circulante (±)	(2,718,245)	526,680
TOTAL APLICACIONES	48,929	526,680

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.		E.J.A. 99 - 1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		
DEBE	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
REDUCCION DE EXISTENCIAS		
COMPRAS	71.164	161.578
GASTOS DE PERSONAL	36.403	75.360
- Sueldos y salarios.	29.076	56.000
- Seguridad Social a cargo de la empresa.	7.327	17.360
- Otros.		2.000
AMORTIZACIONES.	158	1.238
- De inmovilizado material.	11	1.024
- De inmovilizado inmaterial.	45	112
- Otras	102	102
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION.	537.332	726.676
- Servicios exteriores.	503.192	726.676
- Tributos.	34.140	
- Otros.		
GASTOS FINANCIEROS.		283
- De obligaciones y bonos.		
- De préstamos.		
- Por descuento de efectos comerciales.		
- Otros.		283
VARIACION DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS.		
- A largo plazo.		
- A corto plazo.		
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.	1.803	
TOTAL DEBE	**646.860**	**965.135**

(Cifras en miles de Ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.		E.J.A. 99 - 1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		
HABER	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
AUMENTO DE LAS EXISTENCIAS		
VENTAS NETAS		
- Ventas:	7.636	15.947
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION.		
- Arrendamientos. - Otros.	6.316	18.188
INGRESOS FINANCIEROS.		
- Dividendos. - Intereses. - Otros	3.033	1.000
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION.		
- De la Junta de Andalucía. - De Organismos Autónomos. - Otras.	629.875	930.000
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO.		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIEGOS Y GASTOS.		
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.		
TOTAL HABER	646.860	965.135

(Cifras en miles de Ptas.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.998

	E.J.A. 99 - 2
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	

ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES.		2.628
- Otros recursos.		1.238
- Resultados positivos	1.390	1.390
APORTACIONES DE CAPITAL.		
- Junta de Andalucía.	30.000	30.000
- Organismos Autónomos.		
- De otros.		
SUBVENCIONES DE CAPITAL		
- Junta de Andalucía.		100.000
- Organismos Autónomos.		
- De otros.		
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO.		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
b) Préstamos de Empresas del Grupo.		
c) De proveedeores de inmovilizado.		
d) Otros.		
ENAJENACION DE INMOVILIZADO.		
a) Inmovilizado material.		
b) Inmovilizado inmaterial		
c) Inmovilizado financiero.		
c1) Empresas del Grupo.		
c2) Empresas asociadas.		
c3) Otras inversiones financieras.		
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS.		
CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS.		
a) De empresas del grupo		
b) De empresas asociadas.		
c) Otras inversiones.		
TOTAL RECURSOS	31.390	132.628

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.998

	E.J.A. 99 - 2	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DE DEUDAS		
- Gastos de constitución.	410	410
- Otros gastos.		
ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO.		
a) Inmovilizado material		
Terrenos y construcciones		
Otro inmovilizado material.	166	10.166
b) Inmovilizado inmaterial.		
Gatos de Investigación y desarrollo		
Otro inmovilizado inmaterial	236	100.236
c) Inmovilizado financiero		
Empresas del grupo.		
Otras inversiones financieras.		
REDUCCIONES DE CAPITAL.		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIO.		
A la Junta de Andalucía.		
A otros.		
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.		
a) Préstamos de otros Entes Públicos		
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
c) De empresas del grupo.		
d) De otras deudas.		
e) De proveedores de inmovilizado y otros.		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE.	30.578	21.816
TOTAL DOTACIONES	31.390	132.628

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

			E.J.A. 99 - 3	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.				
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE				
	LIQUIDACION 31/12/97		PREVISION 1.999	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
- Existencias.	1.389		2.089	
- Deudores.	238.095		365.000	
- Acreedores.		306.948		397.273
- Inversiones financieras temporales.	30			
- Acciones propias.				
- Tesorería.	97.083		50.000	
- Ajuste por periodificación.	929		2.000	
TOTAL	**337.526**	**306.948**	**419.089**	**397.273**

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 1.999	E.J.A. 99 - 4

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.999.)

Las principales partidas de gastos se corresponden con los tres grandes ejes de actividad que constituyen el objeto social de Deporte Andaluz S.A.:

1) Gestión de instalaciones deportivas, con las instalaciones encomendadas en su gestión y la previsión de nuevas incorporaciones,

2) Gestión de eventos deportivos, es una partida que crece fundamentalmente por los grandes eventos deportivos de los años 1999 y 2000, así como por los eventos de carácter anual,

3) Organización de actividades y programas deportivos, con la campaña "Semanas Deportivas de Andalucía" para centros escolares y las finales de los Campeonatos de Andalucía de infantiles y cadetes.

El incremento del volumen de actividad lleva aparejado una sensible subida de los gastos de funcionamiento de esta empresa.

El hecho de ser una sociedad de carácter instrumental que atiende fundamentalmente los encargos de la Consejería de Turismo y Deporte, motiva que el 95% de los ingresos provengan de ayuda financiera con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 1.999	E.J.A. 99 - 5
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.	
LIQUIDACION AÑO 1997	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 1.997 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas)

Presupuesto de Explotación	Presupuestado	Real	Desviación
Compras	465.297	71.163	394.134
Gastos de Personal	49.655	36.403	13.252
Otros gastos explotación	192.250	537.332	- 345.082
Ventas	10.757	7.636	3.121
Ingresos accesorios	-	6.316	- 6.316
SB explotación	700.895	636.190	64.705

Podemos significar que se presupuestó mayor importe en las compras, mientras que en la realidad se ha gastado mas en otros gastos de explotación, debido a que en esta empresa el grupo 62 del P.G.C se ha visto como el más significativo.
En los gastos de personal la realidad a sido inferior a lo presupuestado debido a que han sido solo 8 meses de actividad.
Respecto de los ingresos han sido menores las ventas, sin embargo los ingresos accesorios han compensado la diferencia
Por último la SB de explotación ha sido significativamente inferior a la presupuestada.

Presupuesto de Capital	Presupuestado	Real	Desviación
Gastos de constitución	2000	410	1.590
Adquisición de inmovilizado	22875	415	22.460
subvenciones de capital	2875	0	2.875

En los gastos de constitución solo se ha incurrido en la notaría
Las previsiones de adquisición de inmovilizado no se han llevado a cabo debido a que inicialmente la empresa se ubicó en una de las instalaciones deportivas que tenía encomendada en su gestión, por lo que no fue necesario la compra de mobiliario, ordenadores,etc
Respecto de la subvención de capital, al cierre del ejercicio se consideró de explotación debido a que era para actividades deportivas.

El Capital social prácticamente se ha destinado a la variación del capital circulante.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA							E.J.A. 99 - 6	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.								
OBJETIVO Nº	DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000	IMPORTE 2001
1	*Centro Alto Rendimiento Remo y Piragüa (SE)	97/	114.000	39.000	35.000	40.000		
	*Instalaciones Deportivas de La Cartuja (SE)	97/	97.000	22.000	35.000	40.000		
	*Polideportivo de la Juventud (CO)	97/	10.500	1.000	3.500	6.000		
	*Instalaciones Deportivas Tiro de Linea (SE)	97/98	10.500	1.000	9.500			
	*Piscina Cubierta Carranque	98/				14.100		
2	*Juegos Deportivos	97/	489.875	239.875	250.000			
	*Campaña de Iniciación al esquí	97/98	60.000	5.000	55.000			
	*voluntariado deportivo	98/98	21.500	11.500	10.000			
	*Programa Deporte Escolaar	98/	50.000			50.000		
	*Campeonatos de Andalucía	99/	64.200			64.200		
	* Semanas Deportivas de Andalucía	99/	70.000			70.000		
3								
	*Vuelta Ciclista a Andalucía	98/	38.000		18.000	20.000		
	*Volvo Master de Golf	97/99	82.500	25.000	27.500	30.000		
	*Regata Internacional	98/	12.500		6.000	6.500		
	*Granada Dakar	97/	352.900	49.300	214.600	89.000		
	* 26º Fisa Master	97/99	2.000	1.000	1.000			
	*Mundial de Atletismo 99	98/99	115.000		40.000	75.000		
	*Campeonato Golf Valderrama	99/00	150.000		40.000	110.000		
	*Otros eventos anuales	97/	360.400	198.200	22.400	139.800		
	*Juegos Aéreos Mundiales 2001	99/2001	23.000			23.000		
	*Enduro 2000	98/99	40.000		20.000	20.000		
	*Cto Mundo Motocross 500 cc	98/99	5.000			5.000		
	*Everest Andalucia 2000	99/2000	20.000			20.000		
4	*Personal	97/	183.360	36.000	72.000	75.360		
	*Asesoramientos	97/	18.700	1.000	8.700	9.000		
	*Gastos Generales	97/	38.040		15.000	23.040		
			2.428.975	629.875	883.200	930.000		

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA							E.J.A. 99 -7
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.							
OBJETIVO Nº	OBJETIVO (Descripción)	DESCRIPCION	FECHA Inicial/Fin	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999
1	GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PUESTAS A DISPOSICIÓ DE LA EMPRESA	MANTENIMIENTO EFICAZ DE LAS INSTALACIONES	97/	246.100	63.000	83.000	100.100
2	GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS	PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS	97/	755.575	256.375	315.000	184.200
3	GESTIÓN GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS	GESTIÓN EFICAZ DE LOS EVENTOS	97/	1.201.300	273.500	389.500	538.300
4	FUNCIONAMIENTO	GESTIÓN EFICAZ RECURSOS HUMANOS,ASESORAMIENTO Y GASTOS GENERALES	97/	240.100	37.000	95.700	107.400
				2.443.075	**629.875**	**883.200**	**930.000**

(Cifras en miles de ptas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	E.J.A. 99 - 8

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.

(Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 1997/2001 y los importes anuales previstos para las mismas)

(Cifras en miles de pesetas)

DESCRIPCION DE LA INVERSION	1997	1998	1999	2.000	2.001
*PROGRAMAS INFORMATICOS	280				
*FAX E IMPRESORA	177				
*ORDENADORES		3.000			
*MASTILES		4.000			
*MOBILIARIO		1.000	10.000	20.000	
	457	8.000	10.000	20.000	

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	E.J.A. 99 -9

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.

Describa y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el periodo 1999/2001, así como el plan de actuación en dicho periodo.

Este es el primer ejercicio económico de la empresa que se ha desarrollado de los meses de mayo a diciembre de 1997, por lo que los indicadores que se estudiar no van a ser muy comparables con los que se obtengan de un ejercicio completo como el de 1999.

En este apartado vamos a realizar un análisis economico-financieros de los balances y cuentas de resultados de los dos ejercicios descritos, a sabiendas que serían necesarios más ejercicios económicos para poder valorar los ratios analizados.

RATIOS	EJERCICIO 1997	EJERCICIO 1999	Elementos utilizados Ratios	Valor óptimo
Rentab. Económica	0,59	previsión resultado 0	BAI*100/ Activo Total	0
Rentabilidad financiera	4,63	previsión resultado 0	BDI*100/Recursos Propios	0
Solvencia	1,10	1,05	Activo Circulante/Pasivo Circulante	2
Tesorería	1,09	1,04	Realizable+Disponible/ Pasivo Circulante	0,8 y 1
Estabilidad	0,03	0,98	Activo Fijo Neto/Recursos Permanentes	0,8
Garantía	1,10	1,18	Activo Real/ Exigible Total	2,5
Endeudamiento	0,91	0,81	Recursos Ajenos/Pasivo Total	Menor posib.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA					E.J.A. 99 - 10
EMPRESA:	*EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.*				
PERSONAL		REAL 97	98	99	0
	NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	9,6	21	25	
	NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	14	27	35	

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99 - 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.		
CUADRO DE FINANCIACION		
ORIGENES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
1 Recursos procedentes de las operaciones.		
- Otros recursos.	1.390	2.628
2 Aportación de Capital.		
- Junta de Andalucia.	30.000	30.000
- Organismos Autónomos.		
- Otras aportaciones.		
3 Subvenciones de Capital.		
- Junta de Andalucia.		100.000
- Organismos Autónomos.		
- Otras.		
4 Financiación ajena a largo plazo.		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
b) Préstamos de Empresas del Grupo.		
c) De proveedeores de inmovilizado.		
5 Enajenación de inmovilizado.		
a) Inmovilizado material.		
b) Inmovilizado inmaterial		
c) Inmovilizado financiero.		
c1) Empresas del Grupo.		
c2) Empresas asociadas.		
c3) Otras inversiones financieras.		
6 Enajenación de acciones propias		
7 Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras.		
a) De empresas del grupo		
b) De empresas asociadas.		
c) Otras inversiones financieras.		
TOTAL ORIGENES	31.390	132.628

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99 - 11
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.		
CUADRO DE FINANCIACION		
APLICACIONES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.		
Gastos de constitución.	410	410
Otros gastos.		
Adquisiciones de inmovilizado.		
a) Inmovilizado material.		
Terrenos y Construcciones.		
Otros inmovilizado material.	166	10.166
b) Inmobilizado inmaterial.		
Gastos de Investigación y Desarrollo.		
Otros inmovilizado inmaterial.	236	100.236
c) Inmovilizado financiero		
Empresas del grupo.		
Otras inversiones financieras.		
Reducciones de capital.		
Dividendos y otros repartos de beneficios.		
A la Junta de Andalucía.		
A otros Entes Públicos.		
Cancelac o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo.		
a) Préstamos de otros Entres Públicos.		
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
c) De empresas del grupo.		
d) De otras deudas.		
e) De proveedores de inmovilizado y otros.		
Provisiones para riesgos y gastos.		
Variación del Capital circulante (+)	30.578	21.816
TOTAL APLICACIONES	31.390	132.628

(Cifras en miles de pts.)

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de febrero de 1999, por la que se aprueba la segunda fase del Plan de Obras de las Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería).

Mediante el Decreto 96/1990, de 13 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 26, de 27 de marzo, se declararon de interés general de la Comunidad Autónoma las Actuaciones de Reforma Agraria de la Comarca del Poniente, en la provincia de Almería.

En el artículo tercero del citado Decreto, se establecía que la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, elaboraría el Plan de Transformación conforme a lo establecido en el Capítulo IV (artículos 77 a 109) del Título II del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA núm. 4, de 20 de enero de 1987), en el que se definirán las actuaciones a realizar.

Las circunstancias del momento hicieron necesaria la aprobación de la primera fase del Plan de Transformación de Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería) por Decreto 186/1992, de 20 de octubre (BOJA núm. 117 de 14 de noviembre) y la del Plan de Obras correspondiente a esta primera fase por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de noviembre de 1992 (BOJA núm. 123, de 28 de noviembre).

Por Decreto 71/1996, de 20 de febrero (BOJA núm. 35, de 19 de marzo), se aprobó la segunda fase del Plan de Transformación que determina Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha elaborado el Plan de Obras, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria ha sido sometido a información pública mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 17 de noviembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 15, de 23 de enero de 1998.

En su virtud y, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la segunda fase del Plan de Obras de las Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería), con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en base a las alegaciones recibidas en la fase de información pública.

Segundo. Las obras incluidas en el Plan de Obras que se aprueba, así como las modificaciones introducidas en el Plan como consecuencia de las alegaciones atendidas, se relacionan en el Anejo a la presente Orden, y han sido clasificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 71/1996, de 20 de febrero.

Tercero. En lo no previsto por esta Orden las obras incluidas en el Plan de Obras serán proyectadas, ejecutadas y financiadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 141 al 152 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado quinto de esta Orden.

Cuarto. Las obras de interés general y las de interés común serán proyectadas por la Consejería de Agricultura y Pesca a través del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, con sus medios propios o contratados.

Las obras clasificadas como de interés común podrán ser proyectadas por los beneficiarios que vayan a ejecutarlas, previa autorización del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Quinto. Las obras de interés común también podrán ser ejecutadas y financiadas por los beneficiarios en las condiciones previstas en el Real Decreto 678/1993, de 7 de mayo, sobre obras para la mejora y modernización de los regadíos tradicionales (BOE núm. 132, de 3 de junio) o acogiéndose a las ayudas para favorecer el ahorro de agua establecidas en el Decreto 97/1995, de 11 de abril (BOJA núm. 70, de 13 de mayo), modificado por el Decreto 176/1997, de 8 de julio (BOJA núm. 81, de 15 de julio).

Sexto. Una vez finalizadas las obras, las que hayan sido ejecutadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria podrán ser entregadas para su conservación a las Entidades Locales u Organismos de Cuenca correspondientes. En el caso de obras de interés común, podrán entregarse asimismo a entidades asociativas.

Séptimo. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, para dictar las normas de desarrollo de las disposiciones contenidas en esta Orden, incluyendo la aprobación de los proyectos de ejecución de obras que desarrollen el Plan, en los que se fijarán las características concretas de localización, geométricas y constructivas de las obras.

Octavo. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA- OBRAS DE INTERES COMUN

a) Balsas de regulación

Denominación	Superficie dominada (has)	Capacidad(m^3)
Balsa B-1	537	20.000
Balsa B-2	802	30.000
Balsa E-2	514	20.000
Balsa B-3	1.523	60.000
Balsa E-3	584	25.000
Balsa B-4	2.188	80.000
Balsa E-4	1.902	70.000
Balsa B-5	1.878	70.000
Balsa E-5	2.517	95.000
Balsa BZ-17	93	15.000
Balsa BZ-18	794	30.000
Balsa BZ-20	576	27.000
Balsa BZ-21A	1.619	75.000
Balsa BZ-21B	Compartida con BZ-21A	15.000
Balsa BZ-21C	110	2.000
Balsa BZ-22	549	110.000 *
Balsa BZ-23A	35	3.500
Balsa BZ-23B	35	3.500
Balsa BZ-24	261	25.000
Totales	**16.517**	**776.000**

*: Regulación mensual.

b) Obras en la red hidráulica principal:

Red hidráulica del sistema: Balsa B-1.
- Enlace de la Conducción de Benínar a Balsa B-1-Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a la Balsa y de ésta a las cabeceras de las zonas.
- Estaciones de impulsión a Balsa y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Conexión e impulsión desde la depuradora de Roquetas de Mar hasta la Balsa B-1.
- Automatización y Control del sistema B-1.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-2-Balsa E-2.
- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-2/E-2/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-2 y E-2 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Automatización y control del sistema B-2/E-2.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-3-Balsa E-3.
- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-3/E-3/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-3 y E-3 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Automatización y control del sistema B-3/E-3.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-4-Balsa E-4.
- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-4/E-4/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-4 y E-4 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Automatización y control del sistema B-4/E-4.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-5-Balsa E-5.
- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-5/E-5/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-5 y E-5 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Automatización y control del sistema B-5/E-5.

Red hidráulica del sistema: Balsa BZ-17.
- Enlace de la conducción Benínar a la Balsa BZ-17.
- Red principal desde la Balsa BZ-17 a la cabecera de la zona.
- Conexión e impulsión desde la depuradora de El Ejido hasta el DR5 de la Comunidad de Regantes de Sol Poniente.

Red hidráulica del sistema: Balsa BZ-18.
- Enlace de la conducción de Benínar a la Balsa BZ-18 y de ésta al Canal de San Fernando.
- Entubado del Canal de San Fernando.
- Automatización y control del sistema BZ-18.

Red hidráulica en el sistema Z-19.
- Conexión e impulsión desde la depuradora de Adra hasta una de las balsas de la Comunidad de Regantes Río Adra.

Red hidráulica en el sistema Z-20.
- Enlace de la Conducción de Benínar a la Balsa BZ-20.
- Tubería entre la Balsa BZ-20 y el final de la actual zona regable.
- Automatización y control del sistema Z-20.

Red hidráulica del sistema BZ-21.
- Enlace de la conducción de Benínar a Balsas BZ-21A y BZ-21B.
- Conducción Río Chico.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas BZ-21A y BZ-21B y de éstas a las cabeceras de las zonas.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Conducción desde el pozo Acosta a la Balsa de la Comunidad de Regantes de la Fuente Principal de Hirmes.
- Automatización y control del sistema BZ-21.

Red hidráulica del sistema BZ-22.
- Enlace entre el manantial de Celín y la Balsa BZ-22.
- Redes principales desde los pozos a la balsa BZ-22 y de ésta a las cabeceras de las zonas.
- Estaciones de impulsión a la Balsa y de ésta a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Automatización y control del sistema BZ-22.

Red hidráulica del sistema BZ-23 (Félix).
- Conducción desde el Depósito Municipal a las Balsas BZ-23A y 23B.
- Automatización y control del sistema BZ-23.

Red hidráulica del sistema BZ-24 (Enix).
- Conducción desde el Depósito Municipal a la Balsa BZ-24.
- Automatización y control del sistema BZ-24.

c) Obras en la red secundaria.

Sustitución de las redes actuales por tuberías que permitan el riego localizado y a la demanda en las siguientes zonas:

Zona de Riego	Superficie en la que se actuará (Has)
1	2.198
2 al 16	2.469
18	794
19	810
20	576
21	1.722
22	412
23	70
TOTAL	9.051

INFRAESTRUCTURA VIARIA-OBRAS DE INTERES GENERAL

a) Acondicionamiento de los caminos sin asfaltar

Termino Municipal	nº de caminos	Longitud (m.l)
Adra	6	11.600
Berja	11	26.350
Dalias	5	7.900
El Ejido	33	70.900
La Mojonera	10	16.450
Vicar	11	11.650
Roquetas de Mar	10	8.550
Felix	3	5.600
Enix	3	2.400
	TOTAL	**161.400**

b) Acondicionamiento de los caminos asfaltados

Termino Municipal	nº de caminos	Longitud (m.l)
Adra	2	2.500
El Ejido	8	9.550
La Mojonera	4	6.700
Roquetas de Mar	5	6.650
Vicar	4	4.675
	TOTAL	30.075

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Balcón de Sevilla, de Camas (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Cueto Rodríguez, como representante de la entidad «Balcón de Sevilla, S.L.», titular del centro docente privado «Balcón de Sevilla», sito en Camas (Sevilla), barriada Balcón de Sevilla, bloque Itálica, bajo c y d, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Balcón de Sevilla» de Camas (Sevilla) tiene autorización definitiva para impartir Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/92, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Balcón de Sevilla» de Camas (Sevilla) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Balcón de Sevilla».
Titular: Balcón de Sevilla, S.L.
Domicilio: Barriada Balcón de Sevilla, bloque Itálica, bajo c y d.
Localidad: Camas.
Municipio: Camas.
Provincia: Sevilla.
Código: 41000831.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 6 unidades y 125 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Balcón de Sevilla».
Titular: Balcón de Sevilla, S.L.
Domicilio: Barriada Balcón de Sevilla, bloque Itálica, bajo c y d.
Localidad: Camas.
Municipio: Camas.
Provincia: Sevilla.
Código: 41000831.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria.
Capacidad: 4 unidades y 112 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado San Francisco de Paula, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Rey Romero, como representante de la entidad «Colegio de San Francisco de Paula, S.L.», titular del centro docente privado «San Francisco de Paula», sito en Sevilla, C/ Sor Angela de la Cruz, núm. 11, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Francisco de Paula» de Sevilla tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Primaria/Educación General Básica de 24 unidades y 960 puestos escolares y otro centro

homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente de 17 unidades y 680 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Francisco de Paula» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «San Francisco de Paula».
Titular: Colegio de San Francisco de Paula, S.L.
Domicilio: Calle Sor Angela de la Cruz, núm. 11.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código del centro: 41005166.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.
Capacidad: 4 unidades y 100 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «San Francisco de Paula».
Titular: Colegio de San Francisco de Paula, S.L.
Domicilio: Calle Sor Angela de la Cruz, núm. 11.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código del Centro: 41005166.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «San Francisco de Paula».
Titular: Colegio San Francisco de Paula, S.L.
Domicilio: Calle Sor Angela de la Cruz, núm. 11.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código del Centro: 41005166.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
b) Bachillerato.

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Tecnología. Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo.
1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro mencionado podrá impartir las enseñanzas de Bachillerato que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1998 en la provincia de Granada. (BOJA núm. 5, de 12.1.99).

Advertido error en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página número 441, columna izquierda, línea número cinco, donde dice 1997, debe decir 1998.

Granada, 29 de enero de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a museos andaluces correspondientes al ejercicio de 1998. (BOJA núm. 10, de 23.1.99).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.009, columna primera, línea 13, donde dice: «Ayto. de Granada», debe decir: «Consorcio Parque de las Ciencias de Granada».

Sevilla, 2 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000956/1998, interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía recurso contencioso-administrativo número 01/0000956/1998, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 5 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0000956/1998.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Fernández Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.250/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves Sánchez García, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.251/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angustias Montijano Siles, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.252/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49

y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Calvo García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.253/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don la Procuradora doña M.ª Fidela Castillo Funes en nombre y representación de doña Celedonia Molina Ruiz, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 (BOJA núm. 138) que convoca concurso-oposición para plazas básicas de DUE/ATS.

Recurso número 117/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 27 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI - CSIF) contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud sobre Orden de 25.5.98 (BOJA núm. 65) que regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de cargos intermedios en Centros Asistenciales.

Recurso número 3.314/98. Sección 1.ª12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 25 de noviembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

*EDICTO sobre cédula de notificación y requerimiento. (**PP. 221/99**).*

Número: 640/98-1. Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.; Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel, contra Invertrisur, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretario doña M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas. Providencia Magistrado-Juez don Rafael Sarazá Jimena.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel, en la representación que acredita de Banco Hipotecario de España, S.A., entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Por presentada la anterior demanda dirigida frente a Invertrisur, S.L., y a sustanciar por las normas establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria, y no habiéndose presentado acta notarial acreditativa de haberse practicado el requerimiento previsto en el núm. 3.º de la regla 3.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, requiérase al deudor Invertrisur, S.L., para que en el plazo de diez días haga pago a la parte actora de diecisiete millones setenta y cuatro mil quinientas treinta y siete (17.074.537) pesetas de capital, ocho millones quinientas veintiuna mil trescientas doce (8.521.312) pesetas de intereses ordinarios devengados del 1 de febrero de 1993 al 23 de junio de 1998 y diez millones ochocientas setenta y cuatro mil quinientas diecinueve (10.874.519) pesetas de intereses de demora liquidados el 23 de junio de 1998.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Invertrisur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (**PP. 170/99**).*

Número: 536/96 4.º Procedimiento: Artículo 131 L.H., de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Benysa, S.L., José A. Pérez Ruiz y Carmen María Soto Muñoz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Francisco Javier Sánchez Colinet.

En Sevilla, a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos de la parte actora, únanse a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo se acuerda proceder a notificar a la entidad Benysa, S.A., titular de la inscripción de una condición resolutoria de la finca registral 4.376, a través de los correspondientes edictos que se insertarán en el BOJA y estrados del Juzgado, haciendo entrega de tales despachos a la parte actora para que los diligencie.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Entidad Benysa, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, a resultas de ser acreedor posterior.

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

ANUNCIO.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: 26/99.
Fecha de interposición: 19 de enero de 1999.
Recurrente: Don Emiliano Molina Avilés.
Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Gobernación y Justicia.
Actuación impugnada: Concurso de Méritos, resuelto por Orden de 28 de octubre de 1998.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o en su caso, representados y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

En Málaga a uno de febrero de 1999.- La Secretaria, La Magistrada-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (**PD. 471/99**).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.
Teléfono: 95/446.47.28; Fax: 95/446.46.80.
Número de expediente: T.005.SM02.98VV.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Suministro Embarcaciones y Material Náutico, Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.
b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de prescripciones técnicas.
c) División por lotes y número: No
d) Lugar de entrega: Almería, Huelva y Sevilla.
e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.007.500 ptas. (IVA incluido).
5. Garantías.
Definitiva: 800.300 ptas.
Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publi-

cación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: Según Pliego.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoquinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de febrero de 1999. El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (**PD. 464/99**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 3/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un espectofotómetro de absorción atómica.

b) Lugar de ejecución: CIFA de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 45 días desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 ptas.) (31.252,63 euros).

5. Garantía provisional: Ciento cuatro mil pesetas (104.000 ptas.) (625,05 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/Juan de Lara Nieto, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.88.00.

e) Telefax: 95/493.88.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales trabajos de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de la documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de los servicios que se indican. (**PD. 479/99**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: 11/99 SER.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Podología para diversos Centros de Día para Personas Mayores dependientes de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) División por lotes y número: Cuatro lotes con la distribución que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros de Día para Personas Mayores, según se señala en el PCAP.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización hasta el 31 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (5.587.500 ptas.).

Lote núm. 1: Un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 ptas.).

Lote núm. 2: Un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000 ptas.).

Lote núm. 3: Un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 ptas.).

Lote núm. 4: Un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (1.387.500 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Para todos los lotes: Ciento once mil setecientas cincuenta pesetas (111.750 ptas.).

Para el lote núm. 1: Veintisiete mil pesetas (27.000 ptas.).

Para el lote núm. 2: Veintinueve mil pesetas (29.000 ptas.).

Para el lote núm. 3: Veintiocho mil pesetas (28.000 ptas.).

Para el lote núm. 4: Veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas (27.750 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Imagen, núm. 12.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 95/421.09.10.

e) Telefax: 95/421.13.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La indicada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el PCAP.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si fuese sábado.

e) Hora: 10,30 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*ANUNCIO. (**PP. 302/99**).*

CONCURSO DE URGENCIA PARA ADJUDICAR OBRAS DE CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL PABELLON CUBIERTO DE «LOS MONTECILLOS»

Aprobado por la Excma. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de construcción de vestuarios y servicios auxiliares en el Pabellón Cubierto de «Los Montecillos», se convoca concurso de urgencia por procedimiento abierto, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la baja de 58.448.290 pesetas más 9.351.726 pesetas de IVA, que supone un presupuesto total de 67.800.016 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, el proyecto y los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 1.168.966 pesetas y definitiva de 2.337.932 pesetas. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría B).

Grupo J, Subgrupo 4, Categoría A).

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los trece días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOP y BOJA.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados:

Núm. 1: Documentación administrativa.
Núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo.
Núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador.

Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

«Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ....., NIF núm. ....., en su propio nombre (o en representación de ....., con domicilio en ..... Tlf.: ....., conforme acredito en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se convoca concurso de urgencia por procedimiento abierto para adjudicar la ejecución de obras de ..... (detallar el nombre de la obra en cuestión) y manifestando conocer suficientemente el expediente, presupuesto y pliego de condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en los siguientes términos:

1. Precio sin IVA (detallar en cifras y letras).
2. Baja: .....%
3. IVA sobre el precio ofrecido ..... pesetas.
4. Importe total (precio más IVA): ..... pesetas.
5. Plazo de ejecución ..... meses.

Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 2 de febrero de 1999.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

*ANUNCIO sobre concurso abierto para adjudicación del servicio de guarda-custodia y control de acceso al Castillo de Luna. (**PP. 413/99**).*

Objeto: «Adjudicación del servicio de guarda-custodia y control de acceso al Castillo de Luna».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 585.000 ptas. más IVA/mes (quinientas ochenta y cinco mil pesetas más IVA).

Fianzas:

Provisional 162.800 ptas.
Definitiva: 4% del precio de remate.

Duración: Un año (1).

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (956/82.91.00. Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de trece días naturales, al tramitarse por el procedimiento de urgencias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en salón de actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendría lugar el siguiente día hábil.

Rota, 12 de febrero de 1999.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

*ANUNCIO sobre concurso para el arrendamiento de bares de propiedad municipal. (**PP. 414/99**).*

Objeto: Arrendamiento de bares municipales sitos en: Polideportivo Municipal, Parque Atlántico, Playa de Punta Candor, Zona Pinares (Frente al Recinto Ferial).

Procedimiento: Concurso abierto.

Tipo de licitación: Polideportivo Municipal: 50.000 ptas./mes.

Parque Atlántico:

75.000 ptas./mes (15 junio-15 sept.).
40.000 ptas./mes (16 sept.-14 junio).

Playa Punta Candor:

100.000 ptas./mes (15 junio-15 sept.).
50.000 ptas./mes (16 sept.-14 junio).

Zona Pinares: 15.000 ptas./mes.

Duración: Cinco años (5).

Fianzas. Provisionales:

Polideportivo Municipal: 50.000 ptas.
Parque Atlántico: 75.000 ptas.
Playa de Punta Candor: 100.000 ptas.
Zona Pinares: 15.000 ptas.

Definitivas: 2 trimestres del canon de remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (Teléfono: 956/82.91.00. Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 14,00 horas, y de 9,00 a 13,00 horas, los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendría lugar el siguiente día hábil.

Rota, 15 de febrero de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

*ANUNCIO sobre concurso para la contratación de redacción de proyectos dirección y construcción de 41 naves comerciales en el PP3. (**PP. 437/99**).*

Objeto. «Redacción de Proyectos, Dirección y Construcción de 41 Naves Comerciales en el Plan Parcial Núm. 3».
Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto sin variantes.
Tipo de licitación: 447.000.000 de ptas., IVA incluido (cuatrocientos cuarenta y siete millones de pesetas, IVA incluido).
Fianzas. Provisional: 2% del tipo de licitación (8.940.000 ptas.). Definitiva: 4% del precio del remate.
Plazo de ejecución: Primera fase 22 naves: 6 meses. Segunda fase: 19 naves: 6 meses.
Clasificación: Grupo «C», subgrupos «Todos», categoría «F». Grupo «G», subgrupos «4 y 6», categoría «F». Grupo «I», subgrupos «5 y 6», categoría «E».
Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (956/82.91.00. Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.
Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendría lugar el siguiente día hábil.

Rota, 15 de febrero de 1997.- El Alcalde Acctal., José Antonio Muñoz Márquez.

405.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

*ANUNCIO. (**PP. 415/99**).*

Resolución de la 405.ª Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba) por la que se anuncia subasta de armas.
A las nueve horas del día 29 de marzo de 1999, se subastarán 241 armas en el Cuartel de la Guardia Civil de Córdoba.
Exposición y realización de ofertas los días 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo, de nueve a trece horas.

Córdoba, 2 de febrero de 1999.- El Presidente de la Junta de Subasta, Rafael Daza Pichardo.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

CORRECCION de erratas a anuncio de licitación de concursos de redacción de proyectos y direcciones de obra. (PP. 318/99). (BOJA núm. 21, de 18.2.99).

Advertidas erratas en el texto del anuncio de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 2.049, columna de la derecha, entre las líneas 12 y 13, deberá insertarse el siguiente texto omitido:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura económica (en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha de terminación del proyecto (en el caso de la dirección de obra).
e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica.
a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
d) Fecha: Día 16 de abril de 1999, a las 10 horas.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 5 de febrero de 1999.

En la misma página y columna, en las líneas 13 y 14, donde dice:

«Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director, José Luis Nores Escobar».

Debe decir:

«Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar».

Sevilla, 24 de febrero de 1999

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 18 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Algeciras. (**PD. 480/99**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MARRUECOS (C.T.M). ALGECIRAS (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	100 ptas.
Billete festivo	110 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete reducido	95 ptas.
Billete pensionista	65 ptas.
Billete escolar	65 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Adminstrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 18 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Almería. (**PD. 481/99**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TAXIS DE ALMERIA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	143 ptas.
Por Km recorrido	77 ptas.
Hora de espera	1.969 ptas.
Carrera mínima	375 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	179 ptas.
Por Km recorrido	97 ptas.
Hora de espera	2.458 ptas.
Carrera mínima	470 ptas.

La tarifa 2 será de aplicación en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22 a las 6 horas.
- Servicios desde las 0 a las 24 horas en días festivos, días de Feria, Navidad y Año Nuevo (desde el 24 de diciembre al 6 de enero).

Suplementos	
Maleta o bulto de más de 60 cm	61 ptas.
Sábados (desde 15 a 22 horas)	66 ptas.
Servicios especiales	
Servicio aeropuerto-ciudad y viceversa en un solo sentido será incrementado con un suplemento sobre el marcador taxímetro	479 ptas.
Servicio mínimo desde Aeropuerto	1.336 ptas.
Espera en Estaciones Marítimas y Ferrocarril	66 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 18 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (**PD. 482/99**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO-TAXIS Y S.E. DE GRANADA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	139 ptas.
Por Km recorrido	82 ptas.
Hora de espera	2.090 ptas.
Carrera mínima	336 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	167 ptas.
Por Km recorrido	98 ptas.
Hora de espera	2.508 ptas.
Carrera mínima	403 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

a) Días festivos de 0 a 24 horas.
b) Nocturnidad de 22 a 6 horas.
c) Día de la Cruz (de 6 horas a 6 horas del día siguiente).
d) Días 24 y 31 de diciembre (de 6 horas a 6 horas del día siguiente).
e) Durante los días de la Feria del Corpus.
f) Durante los días de la Semana Santa.

Suplementos

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	56 ptas.
Servicio de Plaza Nueva a la Alhambra	
Por cada servicio a la Alhambra o viceversa	414 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 3553/98**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.354, «Montevideo», Mármol, 13, Castril de la Peña (Granada) y Cazorla (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 19 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutierrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (**PP. 3621/98**).*

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Granada hace saber que por D.R. Sobrino Cruz y D.F. Franco Martos ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan: «Crema Periate», núm. 30.357. Caliza ornamental; 4 cuadrículas mineras. T.M.: Cúllar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el artículo 15 de Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (**PP. 3622/98**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.468, «Casado», Sección C), 3, Zafarraya y Loja (Granada), Alfarnate (Málaga).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (**PP. 3623/98**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.467, «Alcaicería», Sección C), 8, Alhama de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 3772/98**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.427, «El Carrascal», Sección C), 6, Huéscar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (**PP. 3854/98**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.471, «Zabroja», calizas marmóreas y otros de la Sección C), 50, Baza, Zújar y Freila.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de noviembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (**PP. 3955/98**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.361, «Aduana II», caliza ornamental, 6, Salar y Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de noviembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 3956/98**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.365, «Uno de Marzo», Sección C), 6, Salar y Loja (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de noviembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (**PP. 3957/98**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.470, «San José», Sección C), 12, Huéscar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (**PP. 225/99**).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Los Toscanos».
Número: 14.718.
Recursos a investigar: Sección C).
Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.
Superficie: 282 cuadrículas mineras.
Términos municipales: Cabezas Rubias, Santa Bárbara de Casas, Cortegana y El Cerro de Andévalo.
Provincia: Huelva.
Titular: Navan Resources, S.A.
Domicilio: C/ Velázquez, 94, 28006, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2887:JA-287-GR. (**PP. 79/99**).*

Por Resolución de fecha 25 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Loja y sus alrededores (V-2887:JA-287-GR) a favor de la entidad Autocares Balerma, S.L., por la cesión de su anterior titular Sdad. Cooperativa Transportes Balerma. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 22 de diciembre de 1998.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*RESOLUCION de 27 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-913. (**PP. 311/99**).*

Por Resolución de fecha 12 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Alfacar y Granada (V-913) a favor de la entidad Carlos Fernández de la Torre, S.L., por la cesión de su anterior titular don Carlos Fernández de la Torre. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 27 de enero de 1999.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*RESOLUCION de 27 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2530. (**PP. 312/99**).*

Por Resolución de fecha 12 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Calicasas y Granada (V-2530) a favor de la entidad Autocares Martín Corral, S.L., por la cesión de su anterior titular don Antonio Martín Corral. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 27 de enero de 1999.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*RESOLUCION de 27 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2802. (**PP. 319/99**).*

Por Resolución de fecha 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Gorafe y Guadix e hijuelas (V-2802) a favor de la entidad Autocares Guadix, S.L., por la cesión de su anterior titular don Jesús Tomás Salmerón Burgos. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 27 de enero de 1999.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2673:JA-258-GR. (**PP. 334/99**).*

Por Resolución de fecha 12 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva de las Torres y Guadix (V-2673:JA-258-GR) a favor de la entidad Autocares Guadix, S.L., por la cesión de su anterior titular don José Martínez Moya. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 28 de enero de 1999.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra clave 2-SE-311.

E X P R O P I A C I O N E S

OBRA: 2-SE-311 «ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-421 ENTRE ALANIS Y CAZALLA DE LA SIERRA. P.K. 56 AL 72»

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, como consecuencia de las reformas habidas en el Proyecto base, ha resuelto convocar de nuevo a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alanís y Cazalla de la Sierra los días y horas reseñados en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA.

AYUNTAMIENTO DE ALANIS

FINCA Nº	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR Ha.	CERRAMIENTO M.L.
DIA 15 DE MARZO DE 1.999 A LAS 10'30 HORAS				
1	Manuela Blanco Pozuelo y otros	Calma	0'0794.-	40.-
2	Manuel Alvarez Carmona	Calma	0'0844.-	112.-
3	Manuel Benito Delgado y otros	Olivar	0'6016.	410.-
DIA 15 DE MARZO DE 1.999 A LAS 11'30 HORAS				
4	Rafael Rodríguez Alvarez	Olivar	0'2609.-	140.-
5	José Tomás Rojas Fernández	Olivar	0'0330.-	
6	Concepción Rodríguez Alvarez	Calma	0'0690.-	
DIA 15 DE MARZO DE 1.999 A LAS 12'30 HORAS				
7	Concepción Gallego Guerrero	Calma	0'0334.-	
8	Hilario García González	Calma	0'0337.-	
9	Concepción Rodríguez Alvarez	Calma	0'0205.-	
DIA 15 DE MARZO DE 1.999 A LAS 16'30 HORAS				
10	Concepción Gallego Gutierrez	Calma	0'0102.-	
11	Hilario García González	Calma	0'0412.-	
12	José Ramón Barrera Hurtado	Calma	0'0905.-	90.-
13	Saturnino García Fernández	Huerta	0'1340.-	100.-
14	Jacinto Contreras Carmona	Jardín y Frut.	0'0084.-	30.-
15-16	Esperanza Muriana Romero	Calma	0'1608.-	
DIA 16 DE MARZO DE 1.999 A LAS 10'30 HORAS				
17-18	Francisco Fernández Espinola	Dehesa	0'3660.-	630.-
19-20	Pedro González Melendez	Dehesa	0'6555.-	700.-
21	Ayuntamiento		0'0928.-	160.-
DIA 16 DE MARZO DE 1.999 A LAS 11'30 HORAS				
22-24	Pedro González Melendez	Dehesa	0'4596.-	730.-
23	Francisco Espinola Espinola	Dehesa	0'0267.-	55.-
26	Rafael Rodriguez Fernández y otro	Dehesa	0'0489.-	210.-
DIA 16 DE MARZO DE 1.999 A LAS 12'30 HORAS				
27	Domingo Carmona Millan	Dehesa	1'4498.-	1.560.-
28	Domingo Carmona Millan	Dehesa	0'1584.-	200.-
29	Guadiloca Fernández Espinola	Dehesa	0'4830.-	440.-
DIA 16 DE MARZO DE 1.999 A LAS 16'30 HORAS				
30-31	Gloria Fernández Espinola	Dehesa	0'6788.-	460.-
32 33	Felisa Vaquera Morilla	Dehesa	2'0019.-	1.270.-
34	Renfe	Erial	0'0672.-	
35	Felisa Vaquera Morilla	Dehesa	0'3499.-	400.
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA				
DIA 18 DE MARZO DE 1.999 A LAS 10'00 HORAS				
36	Jesús Mª Ugalde Agundez	Dehesa	0'1835.-	570.-
37	Fernando, José, Gabriel y Pedro Ortiz de la Vaquera	Dehesa	0'1450.-	210.-
38-39	Carmelo Cortés Navarro	Dehesa	2'1335.-	1.410.-
40	Dolores Rivero Yañez	Olivar	0'9580.-	1.140.-
DIA 18 DE MARZO DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS				
41-42	Joaquín Yañez Rivero y Encarnación Gómez Alvarez	Dehesa	0'3618.-	450.-
43	Francisco Yañez Durán	Dehesa/Olivar	1'3754.-	1.170.-
44	Cooperativa Andaluza La Purísima	Olivar	0'0531.-	80.-
45	Concepción Cornello Rodrigo	Olivar	0'0916.-	150.-
DIA 18 DE MARZO DE 1.999 A LAS 12'00 HORAS				
46	José Clavero Nuñez	Olivar	0'0400.-	140.-
47	Mª del Monte Lopéz Cepero Rodrigo de Peña y otros	Dehesa	0'2456.-	450.-
48	Miguel Angel González Pérez	Dehesa	0'1830.-	400.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

*ANUNCIO sobre petición de solicitud de licencia de apertura para Granja Avícola de engorde de pollos. (**PP. 250/99**).*

El Alcalde Constitucional de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que por don José Bernal Prieto se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Granja Avícola de Engorde de Pollos, con emplazamiento en la Finca Rodadero de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/94, de la Junta de Andalucía, sobre protección ambiental, se hace público para que los que pudiesen resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de exposición del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamanrique de la Condesa, 29 de enero de 1999.- El Alcalde, Francisco Díaz Morillo.

*ANUNCIO. (**PP. 267/99**).*

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que no habiéndose producido reclamaciones durante la exposición al público de la relación de propietarios y bienes objeto de la expropiación forzosa, por razones urbanísticas que se está tramitando en este Ayuntamiento, se considera definitivamente aprobada dicha relación, y por consiguiente iniciado el expediente expropiatorio en cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de 13.11.98, pudiendo los interesados presentar alegaciones durante un plazo de 10 días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Villamanrique de la Condesa, 28 de enero de 1999.- El Alcalde-Constitucional, Francisco Díaz Morillo.

IES LOS CERROS

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (**PP. 183/99**).*

Centro: I.E.S. Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar Rama Sanitaria de doña Margarita García Virgil expedido el 25 de abril de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 21 de enero de 1999.- El Director, Gervasio Real Suárez.

IES MARTIN RIVERO

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (**PP. 282/99**).*

Centro: I.E.S. Martín Rivero.
Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña Carmen Serrano Ruiz expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 1 de febrero de 1999.- El Director, Juan Ocaña Jiménez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico